



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL

Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas del delito de
agresiones en contra de las mujeres, Fiscalía Provincial Mixta
de Caynarachi 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE :
Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTOR:

Vela Rodríguez, Roner (orcid.org/0000-0003-3848-9713)

ASESORES:

Dra. Palomino Alvarado, Gabriela del Pilar (orcid.org/0000-0002-2126-2769)

Mg. Salas Velásquez, Napoleón Armstrong (orcid.org/0000-0002-6784-8335)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal y Procesal Penal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Con mucho cariño esto va dirigido para mis padres, hermanos, sobrinos y a todas aquellas personas que contribuyeron para el logro de la misma.

Roner

AGRADECIMIENTO

Ante todo doy gracias a Dios por brindarme la determinación para superar los obstáculos que se presentan en mi camino y de esa manera poder cumplir con cada uno de mis objetivos y por guiar mi camino hacia la vida profesional. Del mismo modo agradezco a mis padres por todo el apoyo incondicional que me han brindado desde siempre. Finalmente agradezco a aquellos profesionales que nos compartieron su conocimiento especializado, lo cual se ve reflejado en el presente trabajo.

El autor

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
RESUMEN	xj
ABSTRAC.....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. MARCO TEÓRICO	16
III. METODOLOGÍA.....	28
3.1. Tipo y diseño de investigación	28
3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización	29
3.3. Escenario de estudio.....	29
3.4. Participantes	30
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	30
3.6. Procedimiento	31
3.7. Rigor científico	31
3.8. Método de análisis de datos.....	32
3.9. Aspectos éticos	32
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	33
V. CONCLUSIONES.....	55
VI. RECOMENDACIONES.....	57
REFERENCIAS.....	59
ANEXOS	66

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Factores sociales que contribuyen a la violencia de género contra la mujer.....	33
Figura 2. Estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres.....	35
Figura 3. Roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres.....	36
Figura 4. Contribución de la criminología en el delito de agresiones.....	37
Figura 5. La criminología en el diseño de políticas públicas y programas de prevención e intervención.....	38
Figura 6. Los antecedentes penales y el historial de violencia.....	39
Figura 7. Los rasgos de personalidad.....	41
Figura 8. Patrones y características de la violencia de genero.....	42
Figura 9. Modalidades más comunes del delito de agresiones en contra de las mujeres.....	43
Figura 10. Razones por la que la violencia física y psicológica son las más recurrentes.....	44
Figura 11. Contextos de agresiones en contra de las mujeres.....	45
Figura 12. Razones por la que el contexto de violencia familiar es el más recurrentes en la comisión de las agresiones en contra de las mujeres.....	47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Factores sociales que contribuyen a la violencia de género contra la mujer.....	34
Tabla N° 2. Los antecedentes y el historial de violencia.....	40
Tabla N° 3. Modalidades delictivas.....	43
Tabla N°. 4 Contextos de violencia.....	46

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo determinar los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas de mayor incidencia del delito de agresiones en contra de las mujeres, la metodología empleada fue la del enfoque mixto, utilizando dos tipos de diseño para una mejor comprensión y la obtención de mejores resultados como lo son el diseño fenomenológico de tal modo que nos permitió identificar las causales y/o factores que influyen en la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres, así mismo se empleó el diseño no experimental de nivel descriptivo mediante el estudio lo que nos permitió obtener datos cuantitativos, utilizando para ello los instrumentos de guía de entrevista aplicado a los operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi y la guía análisis documental, aplicado a 10 carpetas fiscales con sentencia por el delito de agresiones en contra de las mujeres.

Palabras clave: Estereotipo, violencia, criminología.

ABSTRACT

The objective of the study was to determine which are the socio-criminological factors and the criminal modalities with the highest incidence of the crime of aggressions against women, the methodology used was the mixed approach, using two types of design for a better understanding and the obtaining better results such as the design in such a way that it allowed us to identify the causes and / or factors that influence the recidivism of the crime of aggressions against women, likewise the simple descriptive design was used through the study which allowed us to obtain quantitative data, using the interview guide instruments applied to the justice operators of the Mixed Provincial Prosecutor of Caynarachi and the documentary analysis guide, applied to 10 prosecutorial folders with sentences for the crime of assaults against women.

Keywords: Stereotype, violence, criminology.

I. INTRODUCCIÓN

Los hechos relacionados a la violencia en contra de las mujeres resulta ser una problemática de índole nacional e internacional, en cual es un mal que se encuentra enraizado en la sociedad actual, la misma que se ha manifestado en sus distintas vertientes, tanto a nivel físico, psicológico, sexual o incluso patrimonial, resultado impresionante y alarmante la cantidad de casos transmitidos en los distintos medios de comunicación, por lo que podemos inferir que es una problemática de carácter social, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2021), informó que alrededor del 2% de las personas que han sido victimadas con relación a hechos de violencia perpetrados por la pareja o conyugue son de sexo masculino, mientras que el 75% son de sexo femenino y el 23% corresponde a hechos de violencia recíproca o cruzada; los hechos de violencia en contra de las mujeres resulta sin duda una problemática que afecta a la salud pública lo que a su vez supone una transgresión a los derechos humanos, las estimaciones realizadas por la OMS reflejan que por lo menos el 30% de mujeres a nivel mundial en alguna oportunidad en el transcurso de su vida fueron sido víctimas de violencia en sus distintas vertientes, por lo general el agresor suele ser la pareja, a su vez indica que alrededor del 27% de las mujeres que tienen entre los 15 a 49 años, que estuvieron inmersas en relaciones de pareja han sido víctimas de hechos de violencia en reiteradas oportunidades.

Esta realidad no es esquivada a nuestra sociedad, viéndose reflejado en los datos estadísticos realizados entre los años 2009 y 2021, donde se reportaron la cantidad exorbitante de 1 085 415 de casos de violencia a la mujer atendidos por el CEM, teniendo su pico más elevado en el año 2019, en donde de los 1 085 415 casos, el 49.4 % corresponde a hechos de violencia psicológica, 39.3% son de violencia física y el 11.0 % corresponde a casos de violencia sexual, en lo que respecta al periodo comprendido al año 2021, se registraron 163 797 casos atendidos por el CEM, ante esta problemática en el año 2015 el Estado Peruano se vio en la necesidad de promulgar la Ley 30364, ley que está destinada en la prevención, sanción y erradicación de los hechos de violencia en contra de las mujeres y los integrantes del grupo familiar; en esa misma

línea, en el año 2017 fue promulgado el D.L. 1323, el cual incorpora al Código Penal el delito de agresiones en contra de las mujeres y los integrantes de grupo familiar, tipificándolo en el Art. 122° B (2023), cuyo propósito es la de sancionar la conducta desplegada por los agresores, ofreciendo a agraviados por este tipo penal una vida pacífica, libre de hechos de violencia.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que pese a la existencia de las referidas normas jurídicas, los casos de violencia no han disminuido, sino muy por el contrario han incrementado, toda vez que para el año 2015 se tuvo un total de 58 249 casos atendidos por el CEM, mientras que para el 2021 se tuvo la cantidad de 163 797 casos atendidos, de los cuales el 86 % correspondió a mujeres, siendo la violencia psicológica (46,3 %) la más recurrente, el (39,6 %) corresponde a violencia física, sexual (13,7 %) y finalmente la violencia patrimonial y/o económica (0,4 %) (Ministerio de la mujer y de población vulnerables, 2022).

A nivel local, la región San Martín no es ajena a esta problemática, tal como lo advierte así el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del grupo familiar-AURORA, a través el “Resumen Ejecutivo en el Departamento de San Martín 2021”, reporta que en el año 2022 por hechos relacionados a violencia familiar atendieron un total de 7 032 casos, como se evidencia del reporte informativo sobre investigaciones del año 2023 presentado por el presidente de la junta de Fiscales Superiores del distrito fiscal de San Martín, presentado el 08 de marzo del presente año, dirigido a sancionar la comisión de los delitos que impiden o limitan a las mujeres el ejercicio de su derecho inherentes a su persona, como es el de vivir libre de violencia y sin discriminación, en donde informa que hasta el 06 de marzo del presente año, existen un total de 788 investigaciones en curso por el delio de agresiones, de los cuales 72 ya fueron resueltos, mientras que 616 se encuentran en etapa de investigación o con acusación (Fiscalía de la Nación, 2023).

Esta misma situación se evidencia en el ámbito de la jurisdicción que comprende al distrito de Caynarachi, provincia de Lamas y región San Martín,

tal como lo ha dado a conocer los datos estadísticos presentado por el programa de Estrategia Rural-Caynarachi del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual tiene por función la atención y prevención de los casos de violencia en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar en las comunidades rurales, indígenas y nativas, reportaron que en periodo comprendido al año 2022, atendieron un total de 130 casos relacionado a hechos de violencia familiar.

Por lo expresado en líneas precedentes, se ha planteado como problema general el siguiente: ¿De qué manera los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas inciden en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi 2022?, en cuanto a los problemas específicos: i) ¿Cuáles los factores sociales del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022?; ii) ¿Cuáles son los factores criminológicos del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022?; iii). ¿Cuáles son las modalidades delictivas de mayor incidencia en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022?

La presente investigación tiene su justificación práctica en la importancia de determinar de qué manera inciden los Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas en el delito de agresiones en contra de las mujeres, Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022 y la necesidad de obtener una solución a lo que supone ser esta problemática que aqueja a la sociedad, en cuanto a su justificación Teórica, es importante traer a colación a Fernández (2020), quien refiere que una investigación esta teóricamente justificada cuando se encuentra está intrínsecamente relacionada a la necesidad que tiene el investigador a hondar en los aspectos teóricos que buscan explicar el problema que se investiga, con la finalidad de enriquecer el conocimiento existente en una línea de investigación, en ese sentido, la investigación que se está realizando, radica en la necesidad de identificar los factores sociales y criminológicos y la modalidad delictiva de mayor incidencia en relación al delito de agresiones en contra de las mujeres en la jurisdicción del distrito de

Caynarachi, analizándolo desde diferentes perspectiva; en cuanto a su Justificación Metodológica, teniendo en consideración a lo expresado por (Bernal, 2010), la investigación tiene una justificación metodológicamente cuando esta desarrolla o sugiere una estrategia o método, que nos permita la obtención de un conocimiento que resulta ser confiable y a su vez valido aunado a ello, es de menester importancia precisar que la investigación tiene como pilares la revisión de revistas de carácter científico a nivel nacional e internacional, tesis, jurisprudencia nacional e internacional, partiendo de esa premisa podemos inferir que producirá nuevos conocimientos enriquecedores en la materia.

Este proyecto de investigación se ha planteado como objetivo general el siguiente: Determinar de qué manera los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas inciden en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi 2022, y como problemas específicos: i). Identificar los factores sociales del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022, ii). Identificar los factores criminológicos del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022, iii). Determinar las modalidades delictivas de mayor incidencia en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022.

Finalmente, en cuanto a la hipótesis general, se ha planteado que los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas inciden de manera significativa en el delito de agresiones en contra de las mujeres, de agresiones en contra de las mujeres, Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022, y como hipótesis específicos: i). Los factores sociales que influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres han sido identificados en el grado de instrucción, la ocupación, edad, historial de violencia, estereotipo de género y la cultura; ii). Los factores criminológicos que influyen de manera significativa en el delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar han sido identificados en los antecedentes penales, la frecuencia de abuso, el uso de sustancia y iii). Las modalidades delictivas de mayor incidencia en la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres

han sido identificadas en la violencia física y psicológica, perpetradas en un contexto de violencia familiar de acuerdo a la Ley. 30364.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional encontramos antecedentes que coadyuvan con el desarrollo del presente proyecto de investigación, entre las cuales encontramos las investigaciones realizadas por Mazuera et al. (2021) concluye que resulta trascendental y de suma importancia el hecho de poder adoptar herramientas que permitan reducir la cantidad abrumadora de casos de violencia que a diario son reportados en alusión a la perpetración de violencia en contra de las mujeres, estas herramientas que denomina como enfoque diferencial necesariamente tiene que tener un alcance general o amplio, que englobe los diferentes ámbitos y así poder aplicarse a cada realidad en concreto, de lo contrario sus resultados se verán limitados y por consecuente la problemática persistirá.

Así mismo Ramos (2021) concluye que la violencia de género en el entorno a la relación de pareja esta compenetrado con el factor cultural, político y económico, es por ello que su manifestación varía de país en país acorde a la cultura que exista en ellos, lo cual es una exteriorización de la desigualdad, lo que impide lograr los fines de la constitución como lo es la convivencia, la libertad, la paz, la justicia y la igualdad, lo que genera que la mujer no disfrute de sus derechos, es por ello que el Estado, a través de las diferentes instituciones como lo son el de salud, educación y justicia, deben concentrar su esfuerzo en erradicar la comisión de la violencia en contra de las mujeres.

Además, Uriza (2018) concluye que su trabajo buscó analizar la realización de actos de violencia en contra de las mujeres en aquellas zonas geográficas que son aquejadas grupos armados en Colombia, señalando que luego de revisar sus datos estadísticos advierte que estos hechos están relacionados a la carencia de la educación, la edad, el aspecto económico y socio cultural en el que se encuentran, conllevando a la desinformación referente a sus derechos.

Aunado a ello Soto (2018) concluye que la violencia de género realizada en perjuicio de las mujeres se produce a raíz de la desigualdad que sufren las

mujer en torno a las en las relaciones sentimentales o de pareja el cual está ligado a un conjunto de creencias, actitudes que repercuten sobre dos ideas centrales, por un lado tenemos la polarización entre los sexos, el que supone una contraposición entre el hombre y la mujer, lo que supone ambos son excluyentes entre sí y segundo existe una superioridad del sexo masculino, lo que genera que los hechos de violencia sean perpetrados en su mayoría por hombres en contra de las mujeres.

Por su parte Rojas (2020), concluye que para eliminar o mitigar la violencia en contra de las mujeres resulta trascendental abordar el aspecto cultural, trabajando en la educación a fin de brindar a la mujer la posibilidad de lograr ser independientes en el ámbito económico, es decir se busca que la mujer pueda acceder a un trabajo digno, mediante el cual se pueda desarrollar y sostener, lo que de manera indirecta va equiparar a nivel de pareja el aspecto relacionado a la igualdad y así garantizar que los derechos fundamentales sean respetados y por consiguiente mitigar la violencia en el seno del hogar, otro aspecto importante que hace referencia es el hecho de generarles la oportunidad de acceder a las redes de apoyo, de tal manera en que reconozcan sus derechos para que así en el caso en que lo amerite denunciar los hechos de violencia, finalmente señala que es fundamental mitigar en lo máximo posible el nivel de punibilidad que se presenta en torno a los hechos de violencia, de manera que la población entienda que se tiene que respetar los derechos de las mujeres.

Asimismo, Alberto & Carrasquilla (2019), llegan a la conclusión que es fundamental coadyuvar en el incremento de la literatura y estudios referente al problema que significa ser la violencia perpetrada en agravio de la mujer en sus diferentes niveles, priorizando e identificando los grupos con mayor índice de vulnerabilidad, entiéndase por ello los adolescentes, niños, niñas, población adulta mayor y mujeres y así afrontar el problema social que es la violencia intrafamiliar, los sectores del estado como lo son salud, educación, justicia desempeñan un rol importantísimo en la prevención de dichos hechos, los cuales deben de trabajar de forma conjunta para lograr ello, haciendo

hincapié que se lograra mitigar la violencia con la cooperación y colaboración entre las distintas instituciones y sectores.

En el ámbito nacional encontramos a Guerra (2022), quien concluye que los estereotipos de género se encuentran presente y vigentes en la sociedad desde hace mucho tiempo debido a los factores sociales y culturales, los mismo que han sido identificados con una causa de discriminación que transgrede a los derechos fundamentales inherentes a las personas como lo es la violencia realizada en agravio de las personas de sexo femenino, cuya repercusión viene afectando a todos los grupos sociales del mundo, el cual debe ser extirpado de sociedad con la iniciativa, impulso y apoyo de los diferentes Estados, teniendo como punto de partida el seno familiar.

En ese orden de ideas Diaz (2021) concluye que los roles de género son normas impuestas por la sociedad acorde a la cultura en relación al comportamiento del sujeto femenino y masculino, en donde muchas veces a la mujer se la ha asignado el rol de solo ser madres y al varón el rol del sustento económico del hogar, dicha distribución está basado en la idea que el varón representa la figura de un ser superior y la mujer es un ser inferior, por lo que se evidencia conductas estereotipadas, lo que genera muchas veces que el machismo impida que la mujer se auto determine libremente.

Aunado a ello tenemos a Melgarejo (2022) quien concluye que de las carpetas analizadas se evidencian que en lo que comprende al año 2019 se evidenció un aumento de las denuncias por violencia familiar en contraste con los años 2020 y 2021, siendo las más recurrentes la violencia psicológica y física, con respecto a los contextos, en su mayoría fueron perpetradas en un contexto de violencia familiar, en donde por lo general el agresores son el conviviente o esposo. Asimismo, Pumarica (2020) llega a la conclusión que el incumplimiento de las medidas de protección se encuentra indebidamente regulada o tipificado dentro del cuerpo normativo, ya que en el mismo se encuentran dos tipos penales que regulan que hacen referencia a dicho delito, el Art. 122-B inciso 6 y el Art. 368 segundo párrafo, los mismos que establecen un marco punitivo distintos para el hecho en cuestión.

Aunado a ello, Mellado (2020), concluyó que durante el año 2018 en la ciudad de Huánuco, las medidas de protección que han sido dictadas por el juez competente resultan ser ineficaces y por ende no han contribuido en mitigar la violencia en contra de las mujeres, conforme así lo demuestra datos estadísticos obtenidos, contribuyendo para ello que no se hace un correcto análisis del caso en particular para su otorgamiento, denotándose que en la mayoría de los casos por lo general se dictan las mismas MDP, precisando que se requiere de mecanismo que estén destinados a la prevención, en los que tienen que intervenir de manera conjunta los distintos Ministerios del Estado como lo son Salud, Educación, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional y otros que aborden la problemática que supone ser la violencia de género, a fin de garantizar que tanto víctima y agresor reciban ayuda psicológica de manera obligatoria.

Coadyuvando a lo antes señalado, Echegaray (2018), llegó a la conclusión que por lo general que las víctimas de hechos de violencia familiar son mujeres, en especial aquellas que son maltratadas por su conyugue, conviviente, ex conviviente, pareja, cambiaron en su actitud frente a esta problemática, denunciando estos hechos en la Policía Nacional del Perú; en cuanto a las MDP implementadas mediante la Ley No. 30364, frente al feminicidio no resultan ser eficaces, toda vez que el número de las mujeres asesinadas que han en su debida oportunidad denunciaron ser victimad de violencia aumentó, una causa de que las MDP resulten ser ineficaces consiste en que el personal policial no aplica la ficha de valoración de riesgo de la víctima, muy por el contrario, busca que el victimario y victima intenten conciliar. En esa misma línea Peralta (2020), tuvo como conclusión que los si bien los juzgados competentes dictan las MDP, sin embargo, esto de ninguna manera va a garantizar la protección de las víctimas de hechos de violencia en la aplicación de la Ley 30364, en función a la falta de ejecución de las mismas.

También traemos a colación a Romero (2019), quien llegó a la conclusión que existen factores socioculturales que influyen en la reincidencia de los casos de violencia en lo concerniente a la Ley 30364, de lo que se puede inferir que

la violencia se encuentra enraizado en la misma cultura de las personas, quien los ven como algo común.

Para la presente investigación, se ha recabado teorías que permitan el mejor entendimiento de la misma, entre las cuales tenemos la teoría del delito, para Francesco Carrara el delito es definido como aquella contravención a la norma penal que ha sido promulgada por el Estado a fin de brindar protección y seguridad a la ciudadanía, como consecuencia de un acto externo del hombre, el cual puede ser negativo o positivo, el cual a su vez es moralmente imputable y políticamente dañoso (Carrara, 1959), cuando el maestro Carrara hace referencia al acto externo nos explica a que no son pasibles de sanción los actos internos o pensamientos, sino son los actos que se realizan en el exterior los que son sancionados, trayendo a colación que el pensamiento de matar no es un delito mientras este no haya sido exteriorizado o en su defecto se hayan acciones para su materialización, el acto positivo hace referencia a las acciones voluntarias por del hombre, en cuanto al acto negativo está ligado a un no hacer lo que la ley indica realizar, en otras palabras estamos frente a un acto omisivo, en relación a lo moralmente imputable, esto hace referencia a que el sujeto agente realiza la comisión de un delito partiendo de su libre albedrío, en la cual ha tenido la posibilidad de elegir en cometer el hecho punible o no, así mismo, es su decisión el optar por un comportamiento (costumbre) o no, finalmente cuando se habla de políticamente dañoso que la comisión del delito transgrede derechos subjetivos de la persona y consecuentemente con ello perjudica a la sociedad (Peña & Almanza, 2010).

Así mismo, traemos a colación las teorías sobre los rasgos de la personalidad, entre las cuales encontramos la “teoría de la personalidad de Eysenck” la cual estudia la vinculación entre la variable de la personalidad y las conductas que son reprochables socialmente, para López & López (2003), las conductas que se relacionan con la personalidad del delincuente son clasificadas en torno a tres elementos entre las cuales se encuentran: i La extraversión, que comprende rasgos de personalidad vinculado con el aspecto dogmático, social, dominante, búsqueda de sensaciones; ii. El neurocitisismo, relacionado a los rasgos de personalidad asociados a la

ansiedad, depresión, estados de tensión, sentimientos de culpa y baja autoestima; iii. Psicoticismo, arraigado a los rasgos de personalidad egocéntrico, frío, agresivo, antisocial e impulsivo, de esta teoría se evidencia que los rasgos de personalidad se desarrollan de forma progresiva, de lo que podemos inferir que entre los rasgos de personalidad de los criminales y la modalidad para la ejecución de los delitos están correlacionados; así mismo, traemos a colación la “teoría del temperamento de Zuckerman” la que desarrolla la variable de “Búsqueda de Sensaciones” la cual establece que existe una relación entre el comportamiento criminal que influye en las distintas modalidades delictuosas en torno a la ejecución de ilícitos y los rasgos de personalidad, de lo que se infiere que el hábito de buscar sensaciones intensas o nuevas influyen en el ámbito del placer del agente (Herrero, 2001); “Teoría de la impulsividad de Gray” el cual establece dos supuestos, la ansiedad e impulsividad, la cual puede ser baja o alta respectivamente (Squillace & Picón, 2017), las mismas que llevan al sujeto cometer actos de violencia en contra de otros.

A su vez tenemos las teorías relacionadas a explicar la violencia, entre las cuales encontramos “la teoría del aprendizaje social de Bandura” la cual si bien tiene un carácter de relacionado al ámbito psicológico, sin embargo a su vez está ligada al ámbito jurídico ya que el funcionamiento del comportamiento violento, centrándose en el aspecto del aprendizaje, la conducta moral y la autorregulación, señalando que la conducta violenta está relacionada al aprendizaje observacional, factor biológico y el aprendizaje observacional (Bandura, 1987); “teoría sobre el agresor”, esta teoría hace referencia a tres tipos, el primero es el inmaduro, hace referencia a que el sujeto es socialmente inmaduro, sin relación con muchos adultos y por lo general son dependientes, el segundo tipo es el agresivo, su principal características son los rasgos psicopáticos, su motivación es sexual y agresiva, cuya único fin perseguible es su autosatisfacción, finalmente tenemos al regresivo, quienes carecen de autoestima, fijando como sus víctimas a los niños (Larrain, 2007).

Así mismo tenemos la teoría del síndrome de la mujer maltratada el cual establece dos factores predominantes, los cuales son el ciclo del maltrato y la impotencia aprendida, los cuales hacen referencia a que aquellas mujeres que han experimentado hechos de violencia quedan imposibilitadas de poder controlar su voluntad, lo que conlleva a una deficiencia conductual, emocional y cognitiva que se evidencia en la mujer maltraída lo que le impide poder retirarse de una relación abusiva (Walker, 1984).

Consecuentemente la presente investigación científica, cuenta con un marco conceptual, teniendo en consideración a las teorías que buscan explicar el comportamiento delictivo, es preciso señalar que la criminología etimológicamente proviene del latín Criminis, cuyo significado es crimen y del griego logos cuyo significado es tratado de estudio, en otras palabras, significa estudio del crimen o del delito (Marchiori, 2004), aunado a recalcamos que la criminología es aquella ciencia que ha aportado conocimientos a fin de intentar comprender las conductas que sociales que resultan ser contrarias a las normas, es ese orden de ideas Roig, (2016) afirma que la criminología ha estado en constante evolución, partiendo en un primer momento desde los rasgos físicos de la persona que lo predeterminaban a ser considerado como delincuente, hasta concepciones más modernas, estudiando las características o rasgos de las víctimas que han contribuido de una u otra manera en la perpetración de hechos punibles; a decir de Muñoz & Hassemmer (1989) la criminología estudia tres niveles entre los cuales tenemos al delincuente, el delito y la delincuencia.

En ese orden de ideas Hikal (2013) señala que la delincuencia o crimen es aquella acción que afectará o dañará el bienestar de una determinada persona grupo de personas y por consecuente a la sociedad, por su parte, Caballenas (2013) indica que la delincuencia vista desde el aspecto jurídico define a la delincuencia como aquella conducta humana que resulta ser contraria a la ley y desde la perspectiva de la sociológica supone la trasgresión de los valores éticos enmarcado en una sociedad, de lo que podemos inferir que la criminología estudia las conductas que resultan ser antisociales, por lo que es necesario hacer una distinción entre este tipo de

conductas y lo que supone ser el delito, la conducta antisocial es aquel comportamiento que resulta ser contrario lo que significa el bien común que puede ser lo que es aceptado por la comunidad, por su parte el delito es entendido como la omisión que es sancionada por la normativa penal, la cual se encuentra tipificada en un tipo penal (Rodríguez, 1981).

Del párrafo precedente podemos inferir por lo que la criminalidad no estudia únicamente la comisión del delito, una a ello estudia las causas o razones que llevó al sujeto activo a cometer el delito, estudiando así la psicología social, etnografía, historia, demografía inclusive los datos estadísticos entre otros; finalmente, Hikal (2010) concluye que es de suma importancia que el Estado tiene que diseñar políticas públicas mediante el estudio minucioso de la situación del País, por lo que llevando a cabo estudios de los factores criminológicos y así crear políticas criminológicas adecuadas a la necesidad de la sociedad, de las víctimas y de los delincuentes.

En esa misma línea, algunos factores que podrían desencadenar a que un sujeto cometa hechos delictivos, son los denominados factores socio-culturales, existen estudios criminológicos que evidencian que los miembros de las clases más ínfimas son los que resultan ser más violentos en comparación a la clase media y alta (Wolfgang & Ferracuti, 2013); dichos estudios han desvelado que el socio-cultural en las que se desarrollan las clases más bajas tienen la tendencia de buscar la fortaleza corporal, la resistencia física y la tenacidad lo que conlleva de manera indirecta a reforzar lo que implica la masculinidad y con ello el hecho de agredir a su pareja (Miller et al., 1961), sin embargo hay que ser cautelosos en el hecho de señalar que los hechos de violencia responden a las clases sociales, ya que no se ha evidenciado que la causa que un hombre sea violento está relacionado a las clases sociales, esto debe más bien a otros factores que pueden contribuir con ello y que la conducta agresiva es consecuencias del aprendizaje social o de experiencias a temprana edad, asimismo, tenemos los factores biológicos, estos dan la explicación que la agresión es algo que se encuentra en nuestra naturaleza en lugar de haber sido adquiridos por el por el aprendizaje o experiencias.

Según Ramirez, (2000) las hormonas sexuales influyen de manera directa sobre el comportamiento de cada sexo, los andrógenos generan incremento en el enfado y consecuentemente en la agresividad, a su vez la testosterona desencadena la agresividad mediante diversos mecanismos.

En concordancia con lo anteriormente mencionado tenemos los factores psicosociales, esto está ligado a la creencia de que el hombre es quien manda en relación a una mujer, encontramos un gran sector de hombres que podemos denominarlos tradicionales que creen fervientemente en los roles estereotipados, manteniendo una posición discriminatoria que tiene su fundamento en la errada creencia de superioridad y desigualdad con las mujeres, en ese orden de ideas Glick & Fiske (1996) lo anteriormente señalado orbita en relación a i) Paternalismo superior, el cual supone que el hombre es superior y más fuerte en relación a la mujer, resaltando así que la figura masculina es la dominante, ii) Competitividad en la diferenciación de género, supone que solamente es el hombre tiene las características y habilidades para el desenvolvimiento en el público, mientras que la mujer carece de ello, iii) Hostilidad heterosexual, hace referencia que las mujeres supuestamente tienen un poder de carácter sexual, lo cual los vuelve manipuladoras en relación al varón.

Teniendo en consideración el aspecto psicosocial, tenemos distintos estudios que indican que las actitudes y creencias misóginas son elementos comunes que diferencian a los maltratadores (Ferrer & Bosch, 2000), asimismo, Eriksson (1997) indica que la violencia domestica responde a la desigualdad en cuanto a la relación de poder entre la mujer y el hombre, siendo ésta victima solo por el hecho de ser mujer, finalmente tenemos los factores psicopatológicos, el comportamiento agresivo puede ser desencadenado por ciertos factores como lo puede ser el desempleo, la drogadicción, desempleo, alcoholismo entre otros, los mismo que pueden generar estrés, lo cual de no ser tratados pueden terminar en la perpetuación de actos violentos, por ello traemos a colación a Torres & Espada (1996) que hacen referencia a estudios Europeos, que indican que las causas de la violencia domestica radica en la personalidad del maltratador, quienes muestran ciertos rasgos patológicos

como la personalidad depresiva, paranoia, impulsividad, baja empatía, inseguridad, baja autoestima, trastornos psicológicos y problemas de control de la ira. Bajo esta perspectiva psicopatológica, la personalidad sádica es un rasgo del hombre maltratador Andre & Lelord (1998), dicha personalidad puede estar compuesta por un conglomerado de actitudes y comportamientos cuya finalidad es dominar o hacer sufrir a la otra persona, así mismo tenemos a Salazar (2008) quien señala que en el 100% de los casos de las parejas con historial de consumo de alcohol, estos realizaron actos de violencia bajo los efectos de alcohol o en estado de ebriedad, violencia que se manifestó en sus distintas modalidades y en las diferentes etapas de su vida, así mismo, Oliver (2013) señala que resulta transcendental tener en consideración el consumo de bebidas alcohólicas en el desarrollo de políticas públicas en relación a los penados por hechos de violencia contra su pareja, ya que el problema del alcoholismo representa ser un factor desencadenante para la nueva comisión de este tipo de hechos; Herrera & Arena (2010), hacen referencia que más del 50% de los que participaron en su estudio, refirieron que en algún oportunidad han sido victimadas por parte de su pareja sentimental cuando estos últimos se encontraban bajo la influencia del alcohol, señalando además que los hechos de violencia incrementa cuando se encuentran bajo el estado de ebriedad.

Así mismo, resulta ser importante mencionar a los estereotipos de género, lo que nos permitirá tener un mejor entendimiento referente a los factores sociales que influyen en la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres, la RAE (2023) lo define como aquella idea o imagen que es frecuentemente acepto por la sociedad o un grupo perteneciente a ella, en la cual sus miembros comparte cualidades o características, por lo general ha establecido ciertos estereotipos de acuerdo a su ideología, teniendo como base características conductuales y físicas, que pueden ir variando a medida que el tiempo va transcurriendo, podemos decir que son ideas preconcebidas que por lo general muestran odio o desprecio referente a algo o alguien que pertenece a un determinado grupo, ante esto traemos a colación la “Teoría de la amenaza del estereotipo” Steele (1998) hace referencia al papel importante

que juegan los estereotipos negativos en el debilitamiento del rendimiento e intenciones de un grupo determinado como lo puede ser las mujeres, quienes perciben y piensan que serán juzgadas por el simple hecho de ser mujer, lo que genera que desconfíen en su pertenencia a un determinado social, por lo que se vuelven vulnerables (Davies, 2005).

Aunado a ello, tenemos las teorías sobre la modalidad delictual, entre las cuales encontramos la “Teoría del patrón delictivo” el cual hace referencia que la perpetración de los delitos no se ha dejado nada a la suerte o al azar, si no que muy por el contrario existen conductas o comportamientos delictuales que están vinculadas a determinados factores, circunstancias o características, ya sea que son inertes al agente o que responden a las diversas situaciones fenomenológicas que lo rodean, en términos de Voz mediano (San Juan & Vergara, 2008).

En la clasificación de los patrones o conductas delictuales destacan tres supuestos, el primero hace referencia a la territorialidad, vinculado al ámbito social demográfico donde se encuentra el agente que ha perpetrado el ilícito penal, el segundo está relacionado con la vigilancia natural, consistente en la hipervigilancia del sujeto lo que desencadena la ansiedad en torno a su comportamiento, finalmente el tercero está asociado con el contexto situacional o de imagen, íntimamente enraizado a las vivencias anteriores del agente, tales la familia disfuncional, el entorno violento, maltrato, abuso sexual, entre otros tantos factores, los cuales si no atendidos oportunamente, desencadenan en la predisposición de la conducta delictuosa (Andresen, 2014).

En cuanto a las modalidades delictivas del delito de agresiones en contra de las mujeres, el TUO de La Ley 30364 (DS 004-2020-MIMP), su artículo 8 establece cuatro tipos de violencia en torno a la problemática, entre ellos a). Violencia física, el cual es toda conducta o acción, que va a generar algún tipo de daño a la integridad corporal o a la salud, b). Violencia Psicológica, es considerada como toda acción u omisión cuyo fin es avergonzar, humillar, insultar, estigmatizar o estereotipar a una persona contra su voluntad; c). Violencia sexual, son acciones de índole sexual que se perpetran en contra

de las personas que ellos hayan prestado su consentimiento, estos actos incluyen contacto físico o penetración; d). Violencia económica o patrimonial, es aquella acción u omisión que genera menoscabo en los caudales económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tal.

El Art. 122-B del Código Penal Peruano tipifica el delito de agresiones, señalando que el que causa lesión o lesiones corporal o corporales levísimas, que va a requerir menos de 10 días de asistencia o descanso según prescripción facultativa o afectación cognitiva, psicológica o conductual, que no ha calificado como daño a una mujer por su condición de ser mujer o a cualquiera de los integrantes del grupo familiar en cualquiera dentro de los contextos que señala el Art. 108-B Código Penal peruano (2023) en su primer párrafo, en donde encontramos i) Violencia familiar, Coacción, hostigamiento o acoso sexual, abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera la autoridad de agente.

III. METODOLOGÍA

Es muy importante hacer hincapié en cuanto a que la metodología es aquel procedimiento a seguir al momento de realizar un trabajo de investigación, el mismo que contiene información cuya finalidad es facilitar al lector la comprensión del tema abordado, la cual a su vez permite al autor explicar las razones de su estudio y desarrollo.

Para el desarrollo de esta presente investigación se tuvo como base los lineamientos establecidos para la investigación cuyo enfoque es el mixta, ya que con esta investigación no solo pretendió realizar una medición numérica, sino que también analizó, descubrió, interpretó y observó la situación en su contexto real, a fin de llegar a la obtención de un resultado producto de la inferencia del objeto materia de estudio (Díaz, 2018).

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Teniendo en consideración el fin de la presente investigación y como lo habíamos señalado en las líneas precedentes, se ha basado en el enfoque de investigación mixta, en el cual se empleó un método de tipo básico, el mismo que se encuentra vinculada a la verificación de una realidad en particular y concreta, de ese modo poder crear un nuevo conocimiento que servirá para las futuras investigaciones (Teodoro & Nieto, n.d).

Diseño de investigación

La presente investigación está relacionada al diseño fenomenológico analizando, descubriendo y comprendiendo la conciencia de los participantes implicados en el estudio, teniendo como directrices la experiencia social, cultural y jurídica de los participantes, teniendo presente que cada experiencia y situación es distinta, de tal modo que podremos identificar los factores socio-criminológicos del tipo penal materia de la presente investigación. Este diseño de investigación permite la creación la probable justificación aplicable a un determinado proceso, acción, interacción o posición, el cual será aplicado a un

contexto determinado y específico, partiendo de la percepción de los participantes implicados en la investigación (Taylor & Francis, 2013).

Así mismo se empleó el diseño descriptivo simple mediante el estudio de casos relacionados a las agresiones en contra de las mujeres, lo que nos permitirá obtener datos cuantitativos que serán esbozados en los resultados y explicados en la discusión, en base a la teoría y los antecedentes de investigación utilizados.

3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización

El estudio presenta las categorías identificadas a partir del tema de investigación, mientras que las subcategorías se derivan de cada una de estas categorías, siendo lo siguiente:

Categoría 1: Factores socio-criminológicos

Subcategorías:

- Factores sociales.
- Factores criminológicos.

Categoría 2: Modalidades delictivas

Subcategorías:

- Tipos de violencias.
- Contextos de violencia.

3.3. Escenario de estudio

La investigación se desarrolló en el distrito de Caynarachi, provincia de Lamas y departamento de San Martín, tuvo como escenario de estudio la jurisdicción de la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, lugar donde obtuvo información relevante el cual nutrió al proyecto, teniendo como referencia el periodo comprendido en el año fiscal 2022, lugar donde se analizó carpetas fiscales y se entrevistó a los operadores de justicia para el mejor entendimiento en aras de obtener una información y data confiable.

3.4. Participantes

Al hacer referencia a los participantes, traemos a acotación a aquellas personas que van a colaborar en el desarrollo de la investigación, de quienes se obtuvo a obtener información veraz, lo cual a su vez nos a permitir entender y comprender el problema (Ayala, 2019). Los sujetos que participaron en esta investigación fueron los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, entiéndase por ello, Fiscal Provincial, Fiscal Adjunto, Asistentes en Función Fiscal, así mismo, así como la abogada de la Estrategia Rural de Caynarachi, así como al psicólogo de la dicha entidad, asimismo, se analizará 10 carpetas fiscales del año 2022 con sentencia a efectos de determinar cuál es la modalidad de agresión más recurrente y en qué contexto se da ello.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: Las técnicas de recolección de datos en la investigación juegan un papel muy importante en pro de lograr asegurar la secuencia correcta de los datos obtenidos. De acuerdo a Castañeda, et al (2021), las técnicas empleadas suponen ser procedimientos sistemáticos que tienen por finalidad resolver problemas prácticos, los cuales son seleccionados para ser empleados teniendo en cuenta el qué se investiga, por qué se investiga, para qué se investiga y cómo se investiga.

Está realizada en base al conjunto de herramientas que utilizó el investigador, lo cual le va a permitir poder acopiar la información de manera puntual, veraz y adecuada, la presente investigación estará basada en las siguientes técnicas: la técnica de la entrevista y el análisis de documentos, siendo los documentos la base para el análisis.

Instrumento: El instrumento que se empleó fue la guía de entrevista y la guía del análisis documental, el primer instrumento permitió el análisis de la situación actual y de ese modo se elaboró preguntas variadas, obteniendo los resultados planteados, el segundo instrumento empleado fue la guía de análisis documental permito analizar las carpetas fiscales con sentencia por el del delito de agresiones en contra de las mujeres.

3.6. Procedimiento

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se procedió a identificar a las categorías y consecuentemente a las subcategorías, basado en las técnicas y herramientas de recolección de datos que se han empleado, los cuales se encuentran contemplados en el ítem anterior, los mismos que han sido validados por expertos en la materia y que fueron insertados dentro de la guía de entrevista y de análisis documental, lo que permitió poder analizar las diferentes posturas que tienen participantes entrevistados referente a los factores que influyen en la reincidencia del delito de agresiones, lo que coadyuvará en la obtención de los resultados, para luego ser contrastados a través del procedimiento de triangulación, a efectos de ser analizados y así comprobar la hipótesis planteada y por consiguiente encontrar una solución al problema planteado.

3.7. Rigor científico

El presente proyecto de investigación, se desarrolló con el rigor científico indispensable para una correcta construcción a nivel teórico a fin de obtener e interpretar los datos recabados de fuentes de información que gozan de credibilidad, por ende, dichos resultados serán de carácter confiable, en virtud de que han sido acopiados de expertos en la materia, cumpliendo así con el criterio de transferibilidad, en virtud del cual se procura el cuidado de la validez de la investigación a fin de ser empleado en el desarrollo de futuras tesis cuyo contexto sea similar, verificando la hipótesis planteada y con ello el criterio de confortabilidad, siendo estos los criterios que respaldan la investigación.

Se validará la guía de entrevista elaborada por el autor con la evaluación de 5 expertos (2 metodólogos y 3 especialistas) y se procedió a la validez del constructo a través del índice de V de Aiken. Se obtuvo como resultado para la primera categoría factores socio-criminológicos el valor de 0.87, y en la segunda categoría modalidades delictivas 0.87.

3.8. Método de análisis de datos

El presente trabajo de investigación fue desarrollado mediante el método analítico, toda vez que el instrumento a emplear fue la guía de entrevista el cual se analizó y pudo responder los objetivos planteados que permitieron dar solución al problema general, aportando información trascendente que serán utilizados por los diferentes operadores de justicia, Psicológico, basándose en el método deductivo (Hernández, lo que nos permitió dirigirnos de algo de carácter general hacia algo en concreto. Se utilizó el software atlas ti versión 23 para la data de información, procesamiento y análisis. Los resultados se presentarán en red de datos según categorías y subcategorías, aunado a ello se utilizó la guía de análisis documental que coadyuvaron en lograr los objetivos planteados.

3.9. Aspectos éticos

El presente estudio de investigación, contiene los parámetros científicos indispensables para su correcto desarrollo, respetando el reglamento establecido por la Universidad Cesar Vallejo respecto a la estructura de la investigación mixta, teniendo como base la práctica de los valores éticos dentro del contexto en que se desarrolla, a su vez, respetó las normas APA y el software obtenido por el programa TURNITIN, lo cual nos brindó un reporte legítimo y otorgándole autenticidad referente a su contenido.

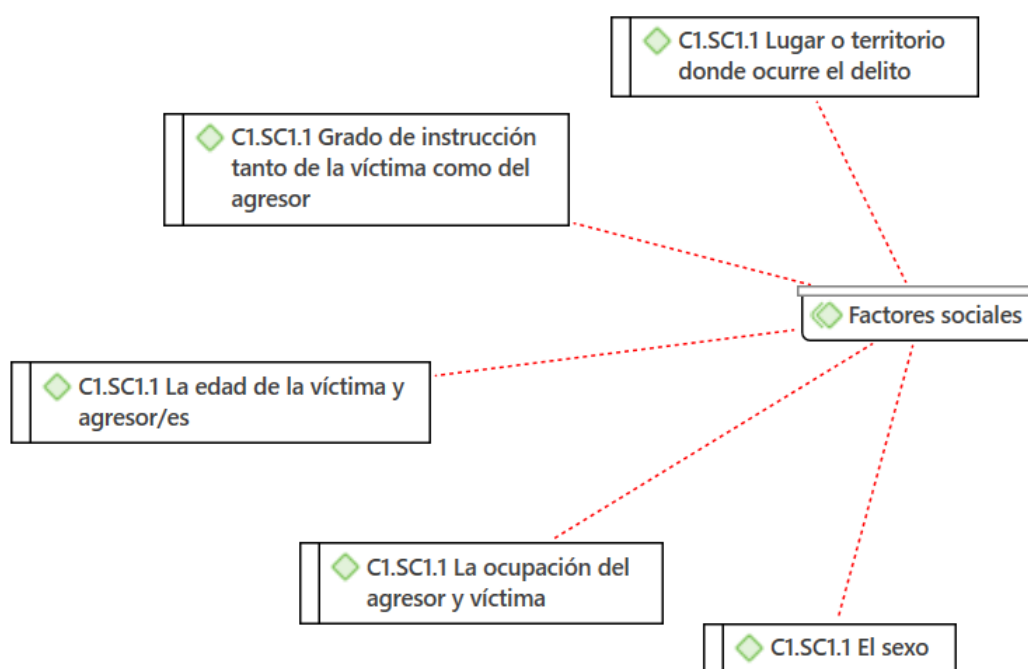
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Objetivo específico 1: Identificar los factores sociales del delito de agresiones en contra de las mujeres en la fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022

Figura 1:

Factores sociales que contribuyen a la violencia de género contra la mujer



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta, abogada y psicólogo del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

Interpretación

La figura 1 muestra los factores sociales del delito materia de estudio que más contribuyen a la violencia de género. Se entrevistó a Fiscales, Asistente de fiscales de la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, abogada y psicólogo del Programa Estrategia Rural de Caynarachi.

Los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Cuáles son algunos factores sociales que contribuyen a la violencia de género y las agresiones contra las mujeres?, tanto los operadores jurídicos de la fiscalía provincial Mixta, como de la abogada y

psicólogo del Programa Estrategia Rural, precisaron que, los principales factores sociales que contribuyen a la comisión del tipo penal en referencia: la edad, sexo, ocupación, lugar de procedencia y grado de instrucción tanto de la víctima como del agresor.

Tabla 1:

Factores sociales que contribuyen a la violencia de género contra la mujer.

Factores sociales del delito de agresiones			
<i>Edad</i>	<i>Victima</i>	<i>18-35</i>	<i>70%</i>
	<i>Agresor</i>	<i>+35</i>	<i>60%</i>
<i>Grado de instrucción</i>	<i>Victima</i>	<i>Estudios superiores</i>	<i>10%</i>
	<i>Agresor</i>	<i>Estudios superiores</i>	<i>10%</i>
<i>Ocupación</i>	<i>Victima</i>	<i>Ama de casa</i>	<i>80%</i>
	<i>Agresor</i>	<i>Agricultor</i>	<i>90%</i>

Fuente: Análisis de carpetas fiscales (2022), con sentencia por la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi.

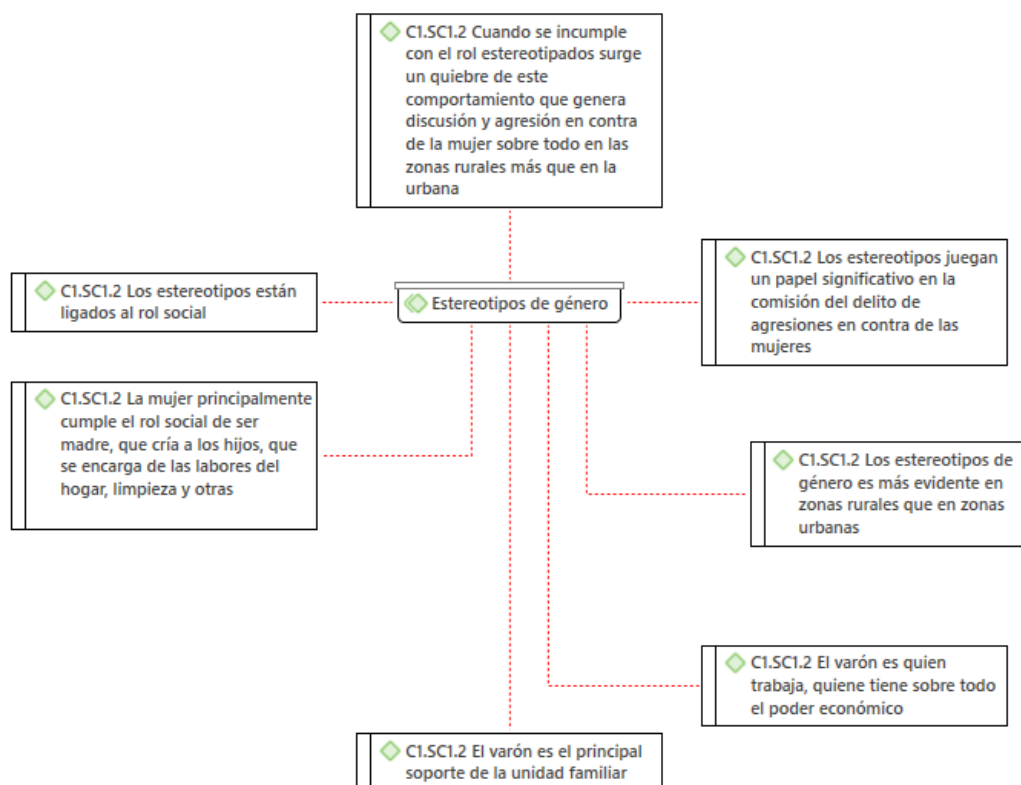
Interpretación

La Tabla 1 muestra los factores sociales del delito de agresiones en contra de las mujeres desde los factores sociales que contribuyen a la violencia de género. Se revisó 10 carpetas fiscales del año 2022 que cuentan con sentencia por la comisión del delito en referencia en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi.

Los resultados obtenidos de la guía de análisis documental reflejan que la edad de las víctimas del delito de agresiones en contra de las mujeres oscila entre los 18 a 35 años el que representa el 70%, en cuanto a la ocupación el 90% son amas de casa y solamente el 10% cuenta con estudios superiores, por otra parte, en cuanto a la edad del agresor el 60% supera los 35 años de edad, el 80% se dedica a labores agrícolas y solamente el 10% cuenta con estudios superiores.

Figura 2:

Estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta, abogada y psicólogo del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

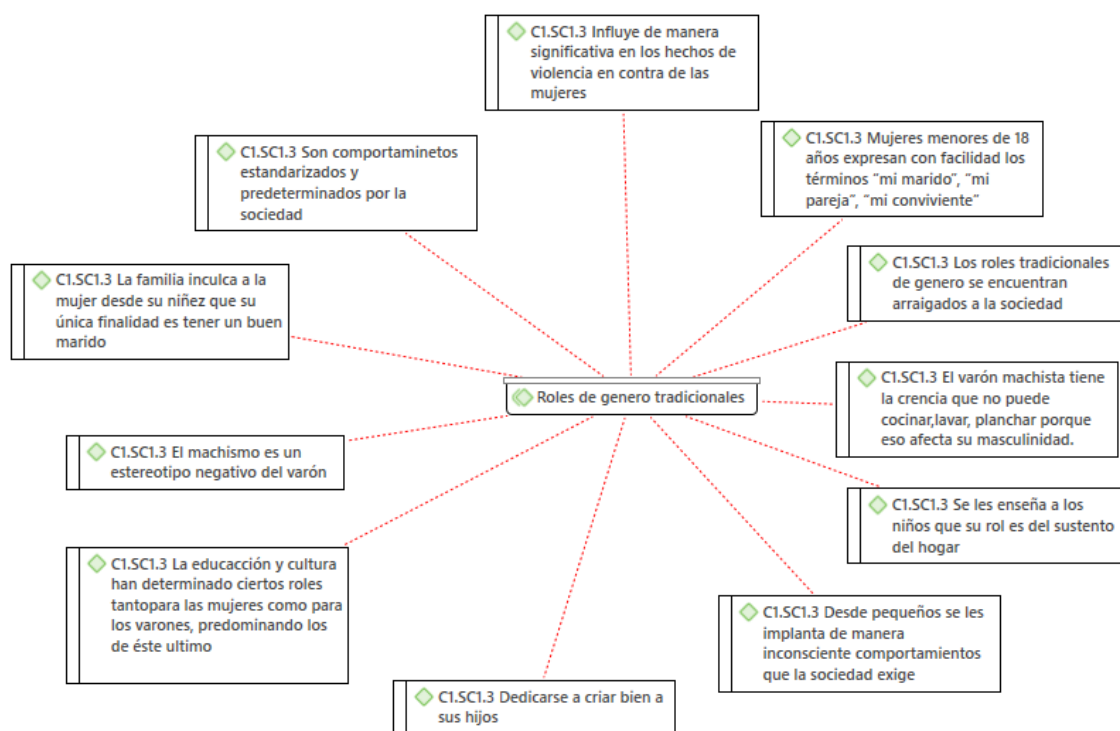
Interpretación

La figura 2 muestra los factores sociales del delito en referencia desde los estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres, por ello, ante la pregunta: ¿Cuál es el papel que desempeña estos estereotipos en la perpetuación de la violencia contra las mujeres?, respondieron que los estereotipos de género juegan un papel significativo en la comisión de la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres, los mismos que se encuentran ligados al rol social, en donde la mujer cumple el rol social de ser madre, de criar a los hijos, así como encargarse de las labores del hogar, mientras que el varón tiene como rol principal de ser el soporte de la unidad familiar, ya que es quien

trabaja y por ende tiene el poder económico, es ante el incumplimiento de estos roles que se genera una discusión y posterior agresión en contra de las mujeres, problemática que resulta más evidente en las zonas rurales que urbanas.

Figura 3:

Roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta, abogada y psicólogo del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

Interpretación

La figura 3 muestra los factores sociales del delito regulado en el Art. 122-B del Código Penal desde los roles de género tradicionales. Ante la pregunta: ¿Cómo influyen estos roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres?, respondieron que los roles de género tradicionales influyen de manera significativa en los hechos de violencia en contra de las mujeres ya que son comportamientos estandarizados y predeterminados que se encuentran arraigados dentro de la sociedad, los cuales son inculcados por la familia quienes a los niños desde pequeños les implantan de manera inconsciente comportamientos que les exige la cultura en relación a la sociedad donde se

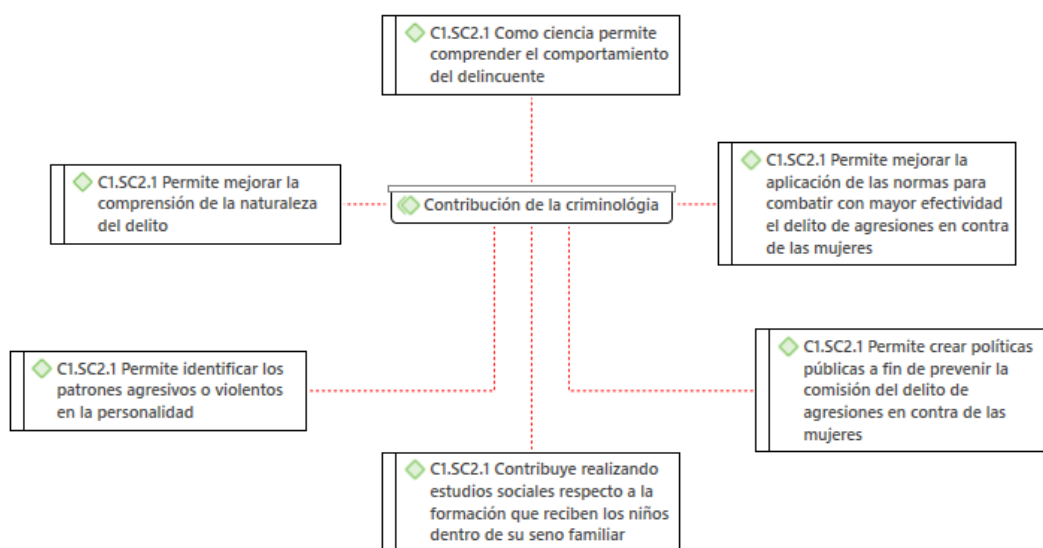
desarrollan y también la educación, como por ejemplo a las niñas se les inculca la idea que su única finalidad u objetivo es tener un buen marido, porque es común escuchar a mujeres menor de 18 años utilizar términos tales como “mi marido”, “mi pareja”, “mi conviviente”, por otro lado a los niños se les enseña que su rol es del sustento del hogar, creándoles el estereotipo negativo de ser machistas, quien no puede realizar ciertas tareas como lo es lavar, planchar, cocinar porque esto afecta su masculinidad.

Objetivo específico 2: Identificar los factores criminológicos del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022.

Figura 4:

Factores criminológicos del delito de agresiones en contra de las mujeres.

Contribución de la criminología en el delito de agresiones.



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta, abogada y psicólogo del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

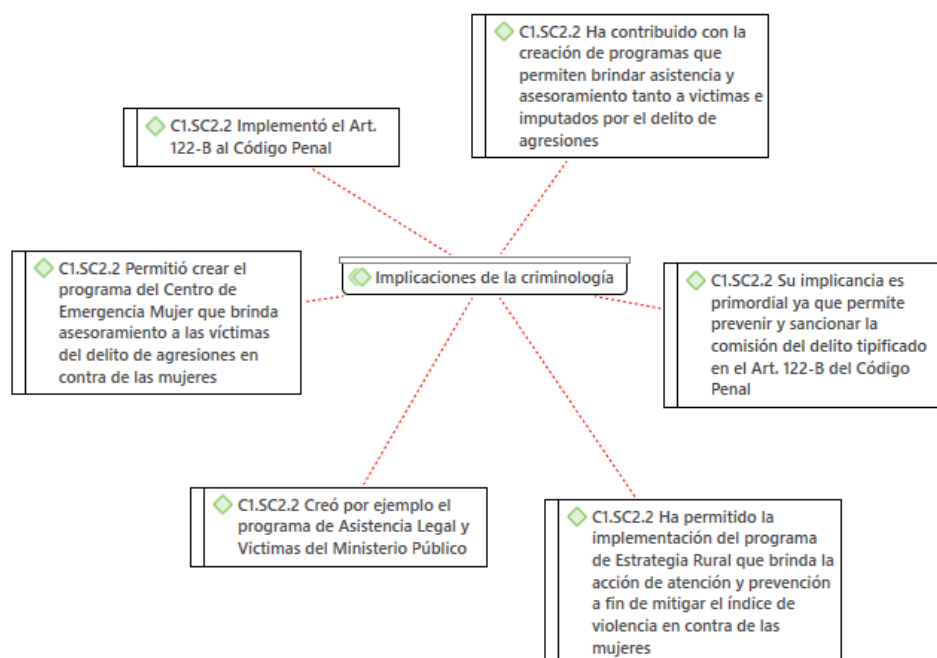
Interpretación

La figura 4 muestra la contribución de la criminología en la respuesta del sistema de justicia penal frente a las agresiones contra las mujeres. Ante la pregunta: ¿Cómo puede la criminología contribuir a mejorar la respuesta del sistema de

justicia penal frente a las agresiones contra las mujeres? Respondieron que la criminología como ciencia permite el comportamiento del delincuente, identificando así los patrones agresivos o violentos en la personalidad de los sujetos, realizando estudios sociales respecto a la formación que reciben los niños dentro de su seno familiar y así mejorar la comprensión de la naturaleza del delito de agresiones en contra de las mujeres a efectos de crear políticas públicas y normas para combatir con mayor eficiencia dicho delito.

Figura 5:

La criminología en el diseño de políticas públicas y programas de prevención e intervención



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta, abogada y psicólogo del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

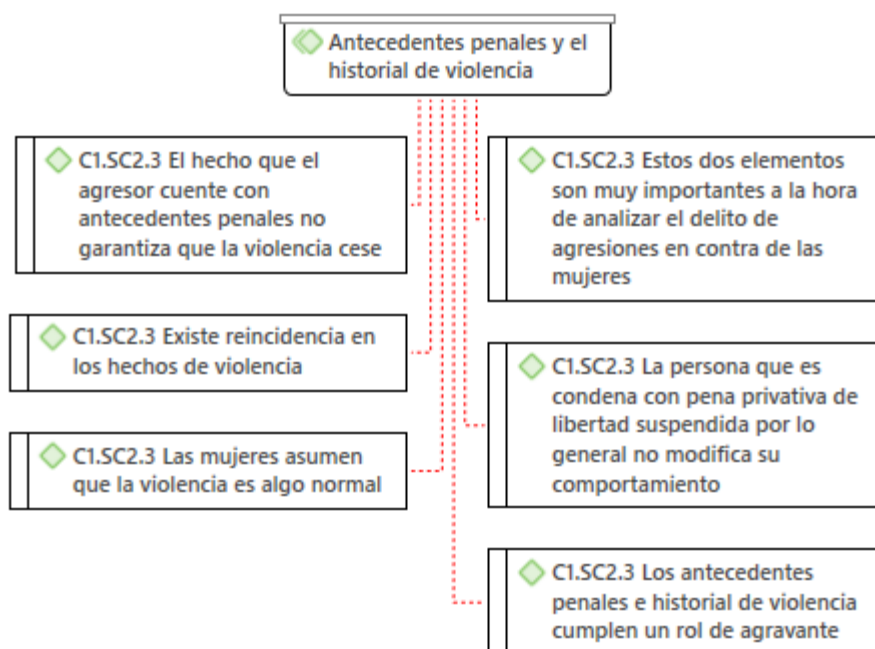
Interpretación

La figura 5 muestra las implicaciones de la criminología. Ante la pregunta ¿Cuáles son las implicaciones de la criminología en el diseño de políticas y programas de prevención e intervención temprana de la violencia de género?, respondieron que su implicancia es primordial ya que permite prevenir y sancionar la comisión del delito tipificado en el Art. 122-B del Código Penal, implementado programas que

permiten brindar asesoramiento tanto a las víctimas e imputados, tales como el programa de Asistencia Legal y Víctimas del Ministerio Público, el programa de Estrategia Rural que brinda la acción de atención y prevención a fin de mitigar el índice de violencia en contra de las mujeres.

Figura 6:

Los antecedentes penales, incremento de la frecuencia de abuso y uso de sustancias (alcoholismo y drogadicción).



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta, abogada y psicólogo del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

Interpretación

La figura 6 muestra el papel que desempeña los antecedentes penales y el historial de violencia. Ante la pregunta ¿Cuál es el papel de los antecedentes penales y el historial de violencia en la predisposición de los individuos a cometer agresiones contra las mujeres?, respondieron que los antecedentes e historial de violencia son muy importantes a la hora de analizar el delito materia de estudio en la presente investigación ya que cumplen un rol de agravante, sin embargo el hecho que el agresor cuente con antecedentes no garantiza que la violencia cese ya que una persona que es condenada con pena privativa de libertad suspendida

por lo general no modifican su comportamiento ya que existe reincidencia en estos hechos, por otro lado muchas veces las mujeres víctimas de violencia no denuncian dichos hechos ya que lo perciben como algo normal.

Tabla 2:

Los antecedentes penales, registra más de una denuncia, el incremento de la frecuencia de abuso y el uso de sustancias.

No.	Carpeta	Antecedentes penales	Registra más de una denuncia	Incremento de la frecuencia de abuso	Uso de sustancias
1.	227-2022	Si	Si	Si	No
2.	235-2022	Si	Si	Si	Si (Licor)
3..	210-2022	Si	No	Si	Si (Licor)
4.	88-2022	No	Si	Si	No
5.	241-2022	No	Si	Si	Si (Licor)
6.	242-2022	No	No	Si	No
7.	36-2022	No	No	Si	Si (Licor)
8.	63-2022	Si	Si	Si	Si (Licor)
9.	348-2022	No	Si	Si	Si (Licor)
10.	209-2022	No	Si	Si	Si (Licor)

Fuente: Análisis de carpetas fiscales (2022) con sentencia por la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi.

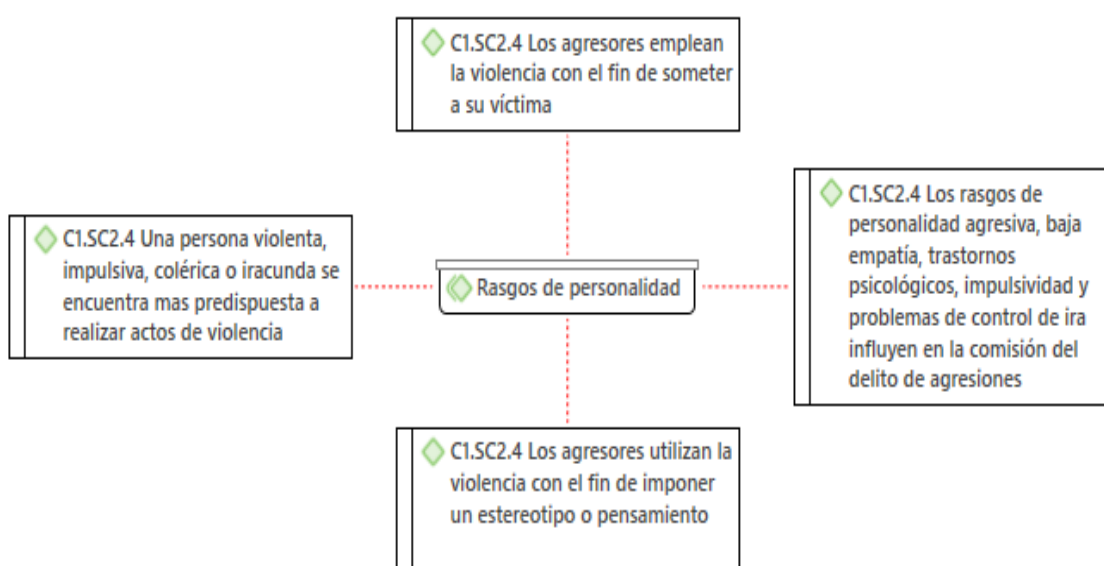
Interpretación

La Tabla 2 muestra los antecedentes penales y el historial de violencia en el delito de agresiones en contra de las mujeres. Se revisó 10 carpetas fiscales del año 2022 que cuentan con sentencia por la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi. Los resultados obtenidos de la guía de análisis documental refleja que 5 agresores cuentan con antecedentes penales, 7 registran más de una denuncia por agresiones en contra de las mujeres, en cuanto al incremento de la frecuencia de

abuso y el uso de sustancias estos datos han sido obtenidos de la aplicación de la ficha de valoración de riesgo, obteniendo en el 100% de las carpetas fiscales que en los últimos 12 meses la frecuencia de abuso hacía las víctimas ha incrementado y finalmente se obtenido el resultado que en 7 carpetas fiscales las víctimas indican que su agresor consume sustancias (licor).

Figura 7:

Los rasgos de personalidad



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta, abogada y psicólogo del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

Interpretación

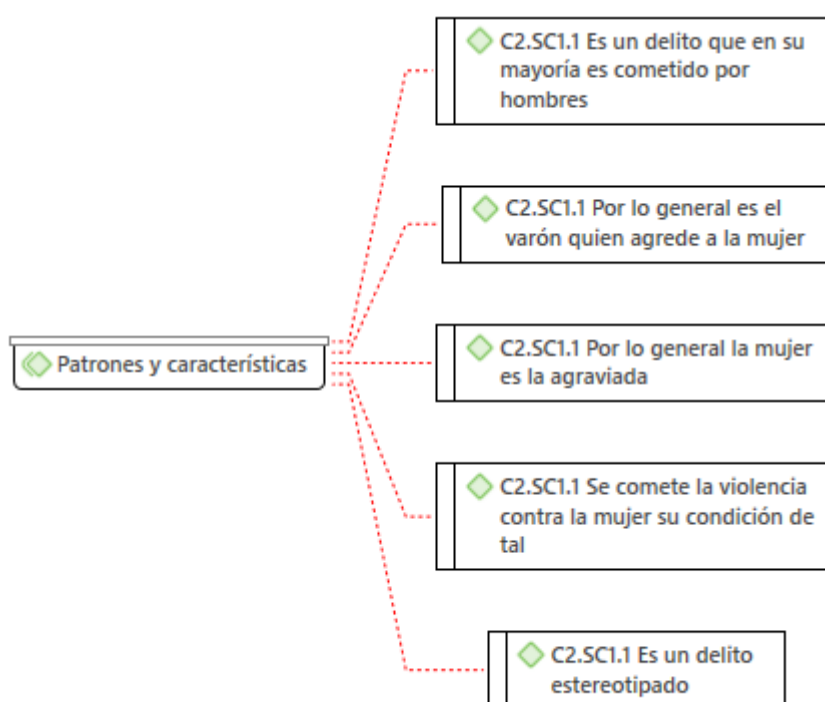
La figura 7 muestra los rasgos de personalidad en el delito de agresiones en contra de las mujeres. Ante la pregunta ¿Considera usted, que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de la ira, influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres?, respondieron que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de ira influyen en la comisión del delito de agresiones, ya que una persona violenta, impulsiva,

colérica o iracunda se encuentra más predispuesta a realizar actos de violencia, ya que utilizan la violencia con el fin de imponer un estereotipo o pensamiento con único propósito de someter a su víctima.

Objetivo específico 3: Determinar las modalidades delictivas de mayor incidencia en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022.

Figura 8:

Patrones y características de la violencia de género.



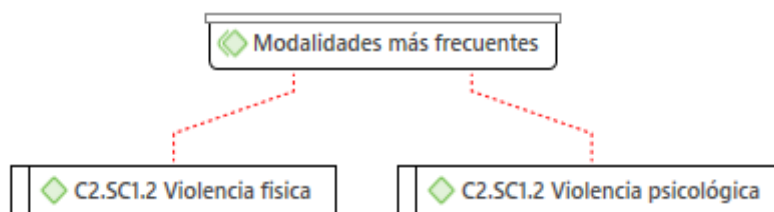
Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta y trabajadores del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

Interpretación

La figura 8 muestra los patrones y características de la violencia de género. Ante la pregunta ¿Cuáles son los patrones y características de la violencia de género?, respondieron que en su mayoría es cometido por hombres quien agrede a la mujer por su condición de tal ya que son hechos estereotipados.

Figura 9:

Modalidades más comunes del delito de agresiones en contra de las mujeres



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta y trabajadores del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

Interpretación

La figura 9 muestra los patrones y características de la violencia de género. Ante la pregunta ¿Cuáles son las modalidades más comunes del delito de agresiones perpetradas en contra las mujeres?, respondieron que es la violencia física y psicológica.

Tabla 3:

Modalidades de violencia

No.	Carpeta	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia patrimonial o económica
1.	227-2022	X	X		
2.	235-2022		X		
3..	210-2022	X			
4.	88-2022		X		
5.	241-2022	X	X		
6.	242-2022	X	X		
7.	36-2022	X			
8.	63-2022	X	X		
9.	348-2022	X	X		
10.	209-2022	X			

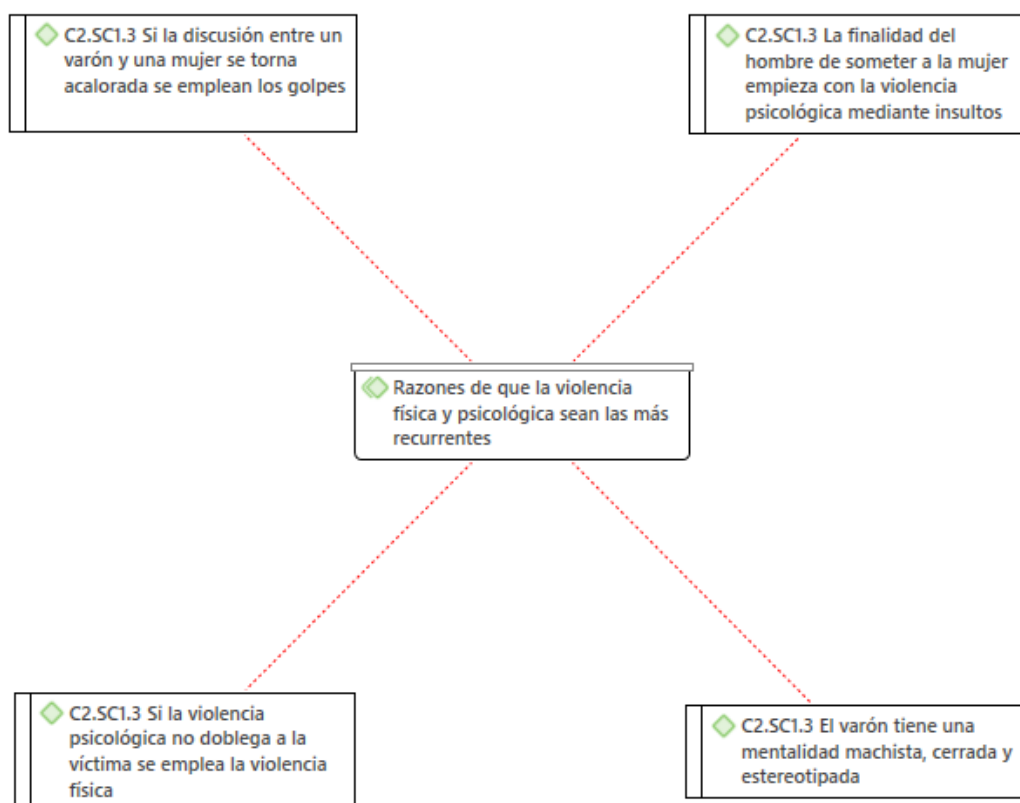
Fuente: Análisis de carpetas fiscales (2022) con sentencia por la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi.

Interpretación

La Tabla 3 muestra las modalidades más comunes del delito metaterio de estudio. Se revisó 10 carpetas fiscales del año 2022 que cuentan con sentencia por la comisión del delito en referencia en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi. Los resultados obtenidos de la guía de análisis documental reflejan que en 8 carpetas fiscales se registró violencia física, en 7 se configuró la violencia psicológica y en 5 configuraron ambos tipos.

Figura 10:

Razones por la que la violencia física y psicológica son las más recurrentes



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta y trabajadores del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

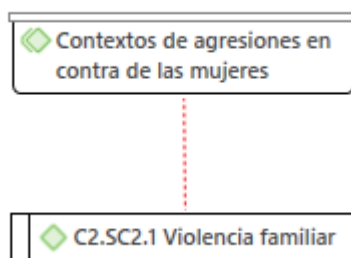
Interpretación

La figura 10 muestra las razones por la que la violencia física y psicológica son las más recurrentes, ante la pregunta ¿Por qué cree usted que dicha modalidad o tipo agresión es la más recurrente?, respondieron que el varón tiene una mentalidad

machista, cerrada y estereotipada, teniendo la finalidad de someter a la mujer lo que empieza con la violencia psicológica mediante insultos, si la discusión se torna acalorada empiezan los golpes, violencia física empleada con el propósito de doblegar a la víctima.

Figura 11:

Contextos de agresiones en contra de las mujeres



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta y trabajadores del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

Interpretación

La figura 11 muestra el contexto más recurrente donde se comete agresiones en contra de las mujeres, ante la pregunta ¿Cuáles son los contextos más comunes en los que ocurren las agresiones contra las mujeres?, respondieron que es la violencia familiar.

Tabla 4:

Contextos de violencia

No.	Carpeta	Violencia familiar	Coacción, hostigamiento, acoso sexual	Abuso de poder o confianza	Cualquier otra forma de discriminación
1.	227-2022	X			
2.	235-2022	x			
3..	210-2022	X			
4.	88-2022	x			
5.	241-2022	X			
6.	242-2022	X			
7.	36-2022	X			
8.	63-2022	X			
9.	348-2022	X			
10.	209-2022	X			

Fuente: Análisis de carpetas fiscales (2022) con sentencia por la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi.

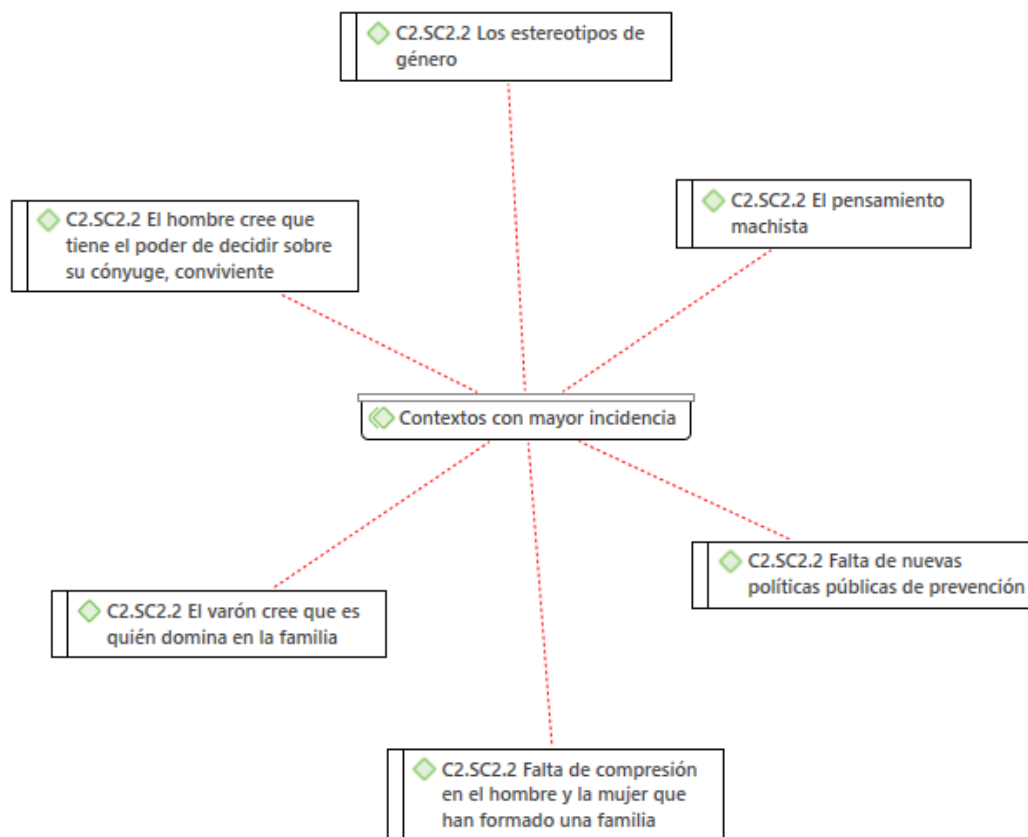
Interpretación

La Tabla 4 muestra los contextos de violencia más comunes donde ocurren las agresiones en contra de las mujeres. Se revisó 10 carpetas fiscales del año 2022 que cuentan con sentencia por la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi.

Los resultados obtenidos de la guía de análisis documental reflejan que en el 100% de las carpetas fiscales revisadas, la agresión en contra de las mujeres se cometió en un contexto de violencia familiar.

Figura 12:

Razones por la que el contexto de violencia familiar es la más recurrentes en la comisión de las agresiones en contra de las mujeres.



Fuente: Entrevista realizada a operadores de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta y trabajadores del Programa Estrategia Rural Caynarachi, 2023.

Interpretación

La figura 12 muestra las razones por la que *el contexto de violencia familiar es el más recurrentes en la comisión de las agresiones en contra de las mujeres, ante la pregunta ¿A qué cree usted que se debe que en dicho contexto se produzca la mayor cantidad de casos de agresiones en contra de las mujeres?*, respondieron que ello se debe a los estereotipos de género, al pensamiento machista, a la falta de comprensión entre el hombre que han formado una familia, en donde el hombre cree que tiene el poder de decidir sobre su pareja, conviviente o cónyuge, ya que siente que es quien domina en la familia, finalmente otro factor es la falta de nuevas políticas públicas de prevención.

4.2. Discusión

La discusión de resultados obtenidos de la investigación es una etapa fundamental y de suma importancia en el proceso de dar a conocer los hallazgos obtenidos y conclusiones del estudio; este apartado ha permitido al investigador analizar e interpretar la data obtenida, comparándolos con la información existente y evaluar su significado en el contexto de los objetivos de investigación planteadas; esto supuso el presentar los datos relevantes de manera organizada y destacar los resultados más significativos. En ese sentido, el primer objetivo específico identificó los factores sociales del delito de agresiones en contra de las mujeres.

La figura 1 y tabla 1 muestran los factores sociales que contribuyen a la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres, para ello se entrevistó a Fiscal Adjunto, Asistentes en Función Fiscal de la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, así como a la abogada y psicólogo del programa de Estrategia Rural de Caynarachi. Los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Cuáles son algunos factores sociales que contribuyen a la violencia de género y las agresiones contra las mujeres?, tanto los operadores jurídicos de la fiscalía provincial Mixta como los trabajadores del Programa, precisaron que los principales factores sociales que contribuyen a la comisión del delito de agresión en contra de las mujeres son: la edad, sexo, ocupación, lugar de procedencia y grado de instrucción tanto de la víctima como del agresor. Mientras que los resultados del análisis documental evidencian que el 100% son del sexo femenino y el 100% son de sexo masculino, cuya edad de las víctimas oscila entre los 18 a 35 años, el cual representa el 70%, en cuanto a la ocupación el 90% son amas de casa y solamente el 10% cuenta con estudios superiores, por otra parte, en cuanto a la edad del agresor el 60% supera los 35 años de edad, el 80% se dedica a labores agrícolas y solamente el 10% cuenta con estudios superiores.

Este hallazgo es similar a lo reportado por Uriza (2018) en su tesis para optar al grado de maestro, concluyendo acorde a sus datos estadísticos obtenidos que los hechos de violencia están relacionados a la educación, edad, el aspecto económico y sociocultural en la que se encuentran las víctimas y agresores.

La figura 2 muestra resultados obtenidos ante la pregunta ¿Cuál es el papel que desempeña los estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres?, tanto los operadores jurídicos de la fiscalía provincial Mixta como los trabajadores del Programa, precisaron que los estereotipos de género juegan un papel significativo en la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres, ya que se encuentran ligados a los roles sociales que desempeñan tanto el varón como la mujer y que ante su incumplimiento en un primer momento se genera una discusión y posteriormente se llega a hechos de violencia, lo que es más evidente en zonas rurales. Este hallazgo es similar a lo reportado Guerra (2022) en su artículo científico, en donde llega a la conclusión que los estereotipos de género se encuentran arraigados en la sociedad como una causa de discriminación, trayendo consigo hechos de violencia contra las mujeres que afecta a todos los grupos sociales.

La figura 3 muestra resultados de la entrevista ¿Cómo influyen los roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres?, tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa, precisaron que los roles de género tradicionales influyen de manera significativa en los hechos de violencia contra la mujer, toda vez que son ya que son comportamientos estandarizados y predeterminados que se encuentran arraigados dentro de la sociedad, los cuales son inculcados por la familia quienes a los niños desde pequeños les implantan de manera inconsciente comportamientos que les exige la cultura en relación a la sociedad donde se desarrollan y también la educación, como por ejemplo a las niñas se les inculca la idea que su única finalidad u objetivo es tener un buen marido, porque es común escuchar a mujeres menor de 18 años utilizar términos tales como “mi marido”, “mi pareja”, “mi conviviente”, por otro lado a los niños se les enseña que su rol es del sustento del hogar, creándoles el estereotipo negativo de ser machistas, quien no puede realizar ciertas tareas como lo es lavar, planchar, cocinar porque esto afecta su masculinidad.

Este hallazgo es similar a lo reportado por Diaz (2021), quien concluye que los roles de género son normas impuestas por la sociedad acorde a la cultura en relación al comportamiento del sujeto femenino y masculino, en donde muchas

veces a la mujer se la ha asignado el rol de solo ser madres y al varón el rol del sustento económico del hogar, dicha distribución está basado en la idea que el varón es superior y la mujer es inferior, por lo que se evidencia conductas estereotipadas, lo que genera muchas veces que el machismo impida que la mujer se auto determine libremente.

Respecto al objetivo específico se determinó los aportes de la criminología y la identificación de los rasgos criminológicos del delito de agresiones en contra de las mujeres. La figura 4 muestra los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Cómo puede la criminología contribuir a mejorar la respuesta del sistema de justicia penal frente a las agresiones contra las mujeres?, tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa, precisaron que la criminología como ciencia permite el comportamiento del delincuente, identificando así los patrones agresivos o violentos en la personalidad de los sujetos, realizando estudios sociales respecto a la formación que reciben los niños dentro de su seno familiar y así mejorar la comprensión de la naturaleza del delito de agresiones en contra de las mujeres a efectos de crear políticas públicas y normas para combatir con mayor eficiencia dicho delito.

Este hallazgo es similar a lo reportado por Marchiori (2004), quien ha señalado que la criminología es aquella ciencia que ha aportado conocimientos a fin de intentar comprender las conductas que sociales que resultan ser contrarias a las normas, asimismo, Roig (2016) afirma que la criminología ha estado en constante evolución, partiendo en un primer momento desde los rasgos físicos de la persona que lo predeterminaban a ser considerado como delincuente, hasta concepciones más modernas, estudiando las características o rasgos de las víctimas que han contribuido de una u otra manera en la perpetración de hechos punibles.

La figura 5 muestra los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Cuáles son las implicaciones de la criminología en el diseño de políticas y programas de prevención e intervención temprana de la violencia de género? tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa, precisaron que su implicancia es primordial ya que permite prevenir y sancionar la comisión del delito tipificado en el Art. 122-B del Código Penal, implementado programas que permiten brindar asesoramiento tanto a las víctimas

e imputados, tales como el programa de Asistencia Legal y Víctimas del Ministerio Público, el programa de Estrategia Rural que brinda la acción de atención y prevención a fin de mitigar el índice de violencia en contra de las mujeres.

Este hallazgo es similar a lo reportado por Rodríguez (1981), quien señala que la criminalidad no estudia únicamente la comisión del delito, una a ello estudia las causas o razones que llevó al sujeto activo a cometer el delito, estudiando así la psicología social, etnografía, historia, demografía inclusive los datos estadísticos entre otros, asimismo Hikal (2010) señala que es de suma importancia que el Estado tiene que diseñar políticas públicas mediante el estudio minucioso de la situación del País, por lo que llevando a cabo estudios de los factores criminógenos y así elaborar políticas criminológicas apropiadas a la necesidad de la sociedad, de las víctimas y de los delincuentes.

La figura 6 y tabla 2 muestra los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Cuál es el papel de los antecedentes penales y el historial de violencia en la predisposición de los individuos a cometer agresiones contra las mujeres? tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa, precisaron que desempeñan un papel muy importante a la hora de analizar el delito de agresiones en contra de las mujeres, toda vez que el primero cumple un rol agravante en la calificación del mismo, pero que sin embargo no garantiza que la violencia cese, así mismo, se evidencia que 5 agresores registran antecedentes penales, 7 registran más de una denuncia por agresiones en contra de las mujeres, en cuanto al incremento de la frecuencia de abuso y el uso de sustancias estos datos han sido obtenidos de la aplicación de la ficha de valoración de riesgo, obteniendo en el 100% de las carpetas fiscales que en los últimos 12 meses la frecuencia de abuso hacia las víctimas ha incrementado y finalmente se obtenido el resultado que en 7 carpetas fiscales las víctimas indican que su agresor consume sustancias (licor).

Este hallazgo es similar a lo reportado por Melgarejo (2022) quien concluyó que del análisis de las carpetas advierte que en el año 2019 existió un incremento considerable de denuncias por el delito de agresiones en contra de las mujeres, sin embargo que en su mayoría son archivadas por falta de declaración de la víctima en las diligencias preliminares lo que impide que el agresor tenga

antecedentes penales, aunado a ello Salazar (2008) señala que en el 100% de los casos de las parejas con historial de consumo de alcohol, estos realizaron actos de violencia bajo los efectos de alcohol o en estado de ebriedad, violencia que se manifestó en sus distintas modalidades y en las distintas etapas de su vida, así mismo, Oliver (2013) señala que resulta transcendental tener en consideración el consumo de bebidas alcohólicas en la creación de políticas públicas en relación a los penados por hechos de violencia contra su pareja, ya que el problema del alcoholismo representa ser un factor desencadenante para la nueva comisión de este tipo de hechos; Herrera & Arena (2010), hacen referencia que más del 50% de los que participaron en su estudio, refirieron que en algún oportunidad fueron víctimas de violencia por parte de su pareja cuando estos últimos se encontraban bajo la influencia del alcohol, señalando además que los hechos de violencia incrementan cuando se encuentran bajo el estado de ebriedad.

La figura 7 muestra los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Considera usted, que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de la ira, influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres? tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa, respondieron que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de ira influyen en la comisión del delito de agresiones, ya que una persona violenta, impulsiva, colérica o iracunda se encuentra más predispuesta a realizar actos de violencia, ya que utilizan la violencia con el fin de imponer un estereotipo o pensamiento con único propósito de someter a su víctima.

Este hallazgo es similar a lo reportado por Torres & Espada (1996), quienes señalaron que distintos estudios han señalado que las causas de la violencia doméstica radica en la personalidad del maltratador, quienes muestran ciertos rasgos patológicos como la personalidad depresiva, paranoia, impulsividad, baja empatía, inseguridad, baja autoestima, trastornos psicológicos y problemas de control de la ira.

Con el tercer objetivo específico se determinó las modalidades y contextos más recurrentes de la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres.

La figura 8 muestra los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Cuáles son los patrones y características de la violencia de género?, tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa, precisaron que en su mayoría es cometido por hombres quien agrede a la mujer por su condición de tal ya que son hechos estereotipados.

Este hallazgo es similar a lo reportado por Soto (2018) concluye que la violencia de género contra de las mujeres se produce a raíz de la desigualdad que sufre la mujer en las relaciones de pareja el cual está ligado a un conjunto de creencias, actitudes que repercuten sobre dos ideas centrales, por un lado tenemos la polarización entre los sexos, el que supone una contraposición entre el hombre y la mujer, lo que supone ambos son excluyentes entre sí y segundo existe una superioridad del sexo masculino, lo que genera que los hechos de violencia sean perpetrados en su mayoría por hombres en contra de las mujeres.

La figura 9 y tabla 3 muestra los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Cuáles son las modalidades más comunes del delito de agresiones perpetradas en contra las mujeres?, tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa respondieron que son la violencia física y psicológica y en poca escala la violencia sexual, aunado a ello, se evidencia que en 8 carpetas fiscales se registró violencia física, en 7 se configuró la violencia psicológica y en 5 configuraron ambos tipos.

La figura 10 muestra los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Por qué cree usted que la violencia física y psicológica son las más recurrente?, tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa respondieron que que el varón tiene una mentalidad machista, cerrada y estereotipada, teniendo la finalidad de someter a la mujer lo que empieza con la violencia psicológica mediante insultos, si la discusión se torna acalorada empiezan los golpes, violencia física empleada con el propósito de doblegar a la víctima. Estos hallazgos son similares a lo reportado por Melgarejo (2022), quien concluyo que es la violencia física y psicológicas las recurrentes en la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres.

La figura 11 y tabla 4 muestra los resultados obtenidos ante la pregunta ¿Cuáles son los contextos más comunes en los que ocurren las agresiones contra las mujeres?, tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa respondieron que es la violencia familiar, aunado a ello se evidencia que en el 100% de las carpetas fiscales las agresiones en contra de las mujeres se perpetraron en un contexto de violencia familiar.

La figura 12 muestra los resultados obtenidos ante la pregunta ¿A qué cree usted que se debe que en dicho contexto se produzca la mayor cantidad de casos de agresiones en contra de las mujeres?, tanto los operadores jurídicos de la Fiscalía Provincial Mixta como los trabajadores del Programa respondieron que ello se debe a los estereotipos de género, al pensamiento machista, a la falta de comprensión entre el hombre que han formado una familia, en donde el hombre cree que tiene el poder de decidir sobre su pareja, conviviente o cónyuge, ya que siente que es quien domina en la familia, finalmente otro factor es la falta de nuevas políticas públicas de prevención.

Estos hallazgos son similares a lo reportado Melgarejo (2022) que es la violencia en contra de la mujer perpetrada en un contexto de violencia familiar la más recurrente, en donde por lo general son cometidos por el cónyuge, conviviente o pareja sentimental.

La investigación contó con el objetivo general de determinar cuáles son los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas de mayor incidencia en el delito de agresiones en contra de las mujeres, Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022, de la interpretación de las figuras y tablas que dieron respuesta a los objetivos específicos se advierte que los principales factores socio-criminológicos del delito de agresiones en contra las mujeres son el aspecto cultural, los estereotipos, el grado de instrucción, la ocupación, siendo la violencia física y psicológicas las de mayor incidencia perpetradas en un contexto de violencia familiar.

V. CONCLUSIONES

- 5.1** Se ha determinado que los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas, inciden en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi 2022 de manera significativa, al evidenciarse que el rol estereotipado que cumple la mujer en ámbito socio cultural del distrito de Caynarachi predetermina el tipo de conducta que debe mostrar en el contexto familiar, y que ante su incumplimiento se convierte en víctima del delito de agresiones.
- 5.2** Los factores sociales que influyen el delito de agresiones en contra de las mujeres han sido identificados en el grado de instrucción, la ocupación, la edad, sexo de la víctima y agresor, el lugar o territorio donde ocurre el delito, la cultura, la crianza, así como los estereotipos de género son los principales factores sociales del delito de agresiones en contra de las mujeres, conforme así se puede advertir de la aplicación del instrumento de guía de entrevista y guía de análisis documental de 10 carpetas fiscales, obteniéndose en este último que la edad de las 10 mujeres víctimas de agresiones oscila entre los 18 a 35 años, el cual representa el 70% de la totalidad de la data obtenida, en cuanto a la ocupación el 90% son amas de casa y solamente el 10% cuenta con estudios superiores, por otra parte, en cuanto a la edad del agresor el 60% supera los 35 años de edad, el 80% se dedica a labores agrícolas y solamente el 10% cuenta con estudios superiores.
- 5.3** Los factores criminológicos que influyen el delito de agresiones en contra de las mujeres han sido identificados en los antecedentes penales, incremento de la frecuencia de abuso y el uso de sustancias, del análisis de las carpetas fiscales como resultado se obtuvo que 5 agresores cuentan con antecedentes penales, 7 registran más de una denuncia por agresiones en contra de las mujeres, en cuanto al incremento de la frecuencia de abuso y el uso de sustancias estos datos han sido obtenidos de la aplicación de la ficha de valoración de riesgo, obteniendo en el 100% de las carpetas fiscales que en los últimos 12 meses la frecuencia de abuso hacía las víctimas ha incrementado y finalmente se

obtenido el resultado que en 7 carpetas fiscales las víctimas indican que su agresor consume sustancias alcohólicas.

5.4 Se ha concluido las modalidades delictivas más recurrentes en el delito de agresiones en contra de las mujeres o integrantes del grupo familiar son la violencia física y psicológica, información que ha sido respaldado por los expertos entrevistados, la misma que se condice con las 10 carpetas fiscales examinadas, en donde 8 se registraron violencia física, en 7 violencia psicológica y en 5 se registraron ambos, siendo la violencia familiar el contexto en donde se consumó el 100% del delito de agresiones.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi realizar informes trimestrales sobre las principales características del delito de agresiones en contra de las mujeres, a efectos de que sean remitidos a la Gerencia Administrativa del distrito Fiscal de San Martín a fin de que se mejore los programas de atención o se implementen nuevas directivas, que permitan una materialización oportuna y eficaz de los servicios hacia la víctimas y testigos por parte del programa asistencial UDAVIT (Unidad de Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público), CEM (Centro de Emergencia de la Mujer), y Estrategia Rural.

Se recomienda a la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, realizar reuniones de coordinación con los programas de asistencia social, entre ellos el Programa de Estrategia Rural y Centro de Emergencia Mujer de Caynarachi a efectos de realizar capacitaciones y brindar charlas de sensibilización en la prevención de delitos y en especial el de agresiones en contra de las mujeres, haciendo hincapié en los factores socio culturales de estereotipos de género, grado de instrucción, ocupación y el lugar de la comisión del delito, teniendo como principal foco de atención a las mujeres, niños y adolescentes.

Se recomienda a la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, garantizar el cumplimiento, ejecución y seguimiento de las medidas de protección, teniendo en consideración los factores criminológicos de frecuencia de abuso, alcoholismo y antecedentes penales como más recurrentes en el delito de agresiones en contra de las mujeres, a través de reuniones de coordinación con los comisarios de las distintas comisarías Rurales de la jurisdicción de Caynarachi.

Se recomienda a la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, conformar un consolidado sobre la data de los casos de agresiones en contra de las mujeres, a efectos de que sean remitidos al Área de Gestor de Indicadores del Ministerio Público para que fortalezcan los estudios sobre prevención del delito teniendo en consideración las modalidades más recurrentes

consumadas de violencia física y psicológica dentro del contexto de violencia familiar; de manera que, se apliquen mejores métodos de investigación, programas de asistencia y directivas de actuación por parte del Ministerio Público.

REFERENCIAS

- Alberto, C, & Carrasquilla, M. (2019). *Aspectos socios jurídicos de la violencia intrafamiliar: Atención especial a la mujer*.
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/7e6d0a6d-6f1c-4a52-8c1d-dd8b17784dbf/content>
- Andre, C & Lelord, F (1998). Cómo tratar con personalidades difíciles (p. 318).
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=191802>
- Andresen, M. A. (2014). Environmental criminology: Evolution, theory, and practice. En *Environmental Criminology: Evolution, Theory, and Practice* (pp. 1-274). <https://doi.org/10.4324/9780203728246>
- Bandura, A. (s. f.). *Teoría social del aprendizaje social Albert Bandura Espasa-Calpe, 0 N° de páginas: 279*. https://nanopdf.com/queue/teoria-del-aprendizaje-social-albert-bandura_pdf?queue_id=-1&x=1687661197&z=MTgxLjY0LjExLjcx
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigación-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Caballenas, G (2013). Diccionario jurídico elemental. *Diccionario jurídico elemental*. <https://doi.org/10.55323/edc.2022.6>
- Carrara, F (2000). *Francesco_Carrara-Tomo_1.Pdf*. https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/francesco_carrara-tomo_1.pdf
- Código Penal Peruano [actualizado 2023] _ LP*. (s. f.). <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Davies, P; Steele, C & Spencer, S. (2005). Clearing the air: Identity safety moderates the effects of stereotype threat on women's leadership aspirations. En *Journal of Personality and Social Psychology* (Vol. 88, Número 2, pp. 276-287). <https://doi.org/10.1037/0022-3514.88.2.276>
- Díaz, A (2021). La violencia de género y su protección eficaz mediante el artículo 122B CP, en las Resoluciones Judiciales del Juzgado Unipersonal de

- Bellavista, San Martín-2019. En *Universidad César Vallejo*.
- Echegaray, M. (2018). Ineficacia en las medidas de protección en la prevención del feminicidio. En *Universidad Nacional Federico Villareal*. [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2289/ECHERGARAY GALVEZ MAGALI YRMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2289/ECHERGARAY_GALVEZ_MAGALI_YRMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Eriksson, C (s. f.). *Violencia contra las mujeres*. <https://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-ue.htm>
- Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espí-ritu Emprendedor TES*, 4(3), 65-76. <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Ferrer, V & Bosch, E (2000). *Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo*. 75, 13-19. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77807503.pdf>
- Glick, P & Fiske, S (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and Benevolent Sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70(3), 491-512. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.70.3.491>
- Guerra, I (2022). Los estereotipos de género y su incidencia en la violencia contra la mujer. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 1599-1614. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3612
- Herrera, J & Arena, C (2010). Consumo de alcohol y violencia doméstica contra las mujeres: un estudio con estudiantes universitarias de México. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 18(spe), 557-564. <https://doi.org/10.1590/s0104-11692010000700011>
- Herrero, M. (2001). *El cuestionario de personalidad*. <https://www.redalyc.org/pdf/805/80533303.pdf>
- Hikal, W (2010a). El papel de la criminología en la prevención del delito. *Criminología y Ciencias Forenses*, 10, 4. <https://classroom.google.com/u/0/c/OTU1MDk5NDcwMTIa/a/OTU1MDk5NDcwMzNa/details?hl=es>

- Hikal, W (2010b). El papel de la criminología en la prevención del delito. *Criminología y Ciencias Forenses*, 10, 4.
- Hikal, W (2013). Introducción al estudio de la criminología. *EDITORIAL PORRUA, SA de CV*, 3(8), 252. <https://www.scenacriminis.com/wp-content/uploads/2017/09/Introduccion-al-Estudio-de-la-Criminologia.pdf>
- Larrain, S (s. f.). *Abuso sexual infantil*. https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107629/aguirre_x.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- López, C. & López, J. (2003). Rasgos de personalidad y conducta antisocial y delictiva José Ramón López López. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 3(30100), 5-19. <https://www.masterforense.com/pdf/2003/2003art7.pdf>
- Marchiori, H (2004). *Criminología Teorías Y Pensamientos Editorial Porrúa*. https://www.academia.edu/25098391/HILDA_MARCHIORI_CRIMINOLOGIA_TEORIAS_Y_PENSAMIENTOS_EDITORIAL_PORRUA
- Mazuera, A., Mazuera, P., & Mahecha, G. (2021). Narrativas de la violencia de género en estudiantes de la Universidad Libre, Seccional Bogotá: conceptos, actitudes y prácticas sociales. En *Iusta* (Número 55). <https://doi.org/10.15332/25005286.6855>
- Melgarejo, K (2022). *Estudio comparativo de las denuncias de agresiones contra la Mujer , antes y durante el confinamiento social obligatorio 2019 –*. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100902/Melgarejo_MKJ-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Mellado, J. (2020). Universidad Nacional Hermilio Valdizan. *Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, 1-138. <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/5581>
- Miller, W., Geertz, H & Cutter,H. (s. f.). *Aggression in a Boys' Street-Corner Group_ Psychiatry_ Vol 24, No 4*. <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/aggression-boys-street-corner-group>
- MIMP (Ministerio de la mujer y de población vulnerables). (2022). Observatorio

nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. En *Ministerio Público – Fiscalía de la Nación (MPFN)*. https://observatorioviolencia.pe/mpfn/#_ftn2

Muñoz, F & Hassemer, W (1989). *Introducción a la criminología y al derecho penal*.

https://www.derechopenalened.com/libros/introduccion_a_la_criminologia_y_al_derecho_penal_hassemer_munoz_conde.pdf

Fiscalía de la Nación (2023). *Distrito Fiscal de San Martín emitió Reporte de casos y denuncias de Violencia Contra la Mujer en este año - Noticias - Ministerio Público Fiscalía de la Nación - Plataforma del Estado Peruano*. https://observatorioviolencia.pe/mpfn/#_ftn2

Oliver, A (2013). Alcohol consumption in men punished for intimate partner violence: individual and contextual factors. *Adicciones*, 25, 19-28. <https://www.redalyc.org/pdf/2891/289125756005.pdf>

OMS, 2021. (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://doi.org/10.18356/01f12968-es>

Peña, O & Almanza, F. (2010). *Teoría del Delito manual práctico para su aplicación en la teoría del caso*. <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.pdf>

Pumarica, Y. (2020). *Incumplimiento de medidas de protección en violencia familiar y su doble punibilidad en el Código Penal Peruano, Lima Norte 2019* [UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43778/Pumarica_RYM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

RAE. (2023). *estereotipo | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE*.

Ramirez, J (s. f.). *Agresión. Un enfoque psicobiológico*. https://www.researchgate.net/publication/297001093_Agresion_Un_enfoque_psicobiologico

- Ramos, F. (2021). La efectividad de las medidas de protección y de atención para las mujeres víctimas de violencia de género - violencia intrafamiliar. En *repositorio universidad de medellín - CESMAG*. https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6598/T_MDPC_493.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, L (1981). *Criminología*. 540. https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/32033599/138.-_Criminologia_-_Rodriguez_Manzanera__Luis.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1547731783&Signature=Dwxcfsa8yGpdW2qvTffJcRt2Qyo%3D&response-content-disposition=inline%3B+filename%3D1
- Roig, A (2016). *Criminología Ambiental y SIG, una aplicación práctica en Castellón de la Plana*. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/161313/TFG_Martínez_Roig_Angel.pdf?sequence=1
- Rojas, C. (2020). Violencia intrafamiliar en Bogota Contra la Mujer. *UNIVERSIDAD JAVERIANA*, 70. https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47653/JAVERIAN_A-TESIS-VERSION_MARZO_9-2020.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Salazar, E (2008). Violencia intrafamiliar y social bajo La influencia del alcohol y drogas. *Investigación en enfermería: imagen y desarrollo*, 10(2), 7-38. <file:///D:/Descargas/adminpujojs,+Violencia+intrafamiliar+y+social+-+Edy+Salazar.pdf>
- Soto, N (2018). Violencia de género contra la mujer en la pareja y acciones gubernamentales: El caso de Metepec Estado de México. *Energies*, 6(1), 1-8. <http://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1120700020921110%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.reuma.2018.06.001%0Ahttps://doi.org/10.1016/j.arth.2018.03.044%0Ahttps://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S1063458420300078?token=C039B8B13922A2079230DC9AF11A333E295FCD8>
- Squillace, M., & Picón-Janeiro, J. (2017). Impulsividad, un constructo multifacético: validación del CUBI. *Revista Evaluar*, 17(1), 1-17.

<https://doi.org/10.35670/1667-4545.v17.n1.17070>

Steele, C (1998). Stereotyping and its threat are real. En *American Psychologist* (Vol. 53, Número 6, pp. 680-681). <https://doi.org/10.1037/0003-066x.53.6.680>

Teodoro, A & Nieto, E (s. f.). *Metadatos_ Tipos de Investigación*. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187/Details

Torres, P & Espada, F (1996). *Violencia en casa*. https://books.google.com.pe/books/about/Violencia_en_casa.html?id=Sq7yAA AAMAAJ&redir_esc=y

TUO de la Ley 30364, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar [DS 004-2020-MIMP]. (s. f.). En <https://lpderecho.pe/Ley-Para-Prevenir-Sancionar-Y-Eradicar-La-Violencia-Contra-Las-Mujeres-Y-Los-Integrantes-Del-Grupo-Familiar-Ley-30364/>.

Uriza, K. (2018). *Factores asociados a la prevalencia de la violencia sexual contra las mujeres residentes en municipios de conflicto armado en Colombia 2010 - 2015* [UNIVERSIDAD DE LA SALLE]. https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollohttps://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/148

Vozmediano, J., & Vergara, A (2008). Problemas de medición del miedo al delito. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 10, 1-17. <http://criminet.ugr.es/recpc/10/recpc10-07.pdf>

Walker, L (2016). *Teoría de la mujer maltratada*. 1-23. <https://blogs.ucv.es/postgradopsocologia/2018/07/15/el-sindrome-de-la-mujer-maltratada/>

Wolfgang, M. E., & Ferracuti, F. (2013). The subculture of violence: Towards an integrated theory in criminology. En *The Subculture of Violence: Towards an Integrated Theory in Criminology* (pp. 1-388). <https://doi.org/10.4324/9781315013442>

ANEXOS

Matriz de categorización

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categoría	Subcategorías	Códigos
Factores socio-criminológicos	Los factores socio-criminológicos son aquellos factores condicionantes de los hechos delictivos, los cuales sobresalen en comparación con otros, en virtud del accionar o comportamiento del agente en la sociedad y su interacción con otros sujetos que en ella se desarrollan, los cuales conviven día a día bajo los mismos parámetros o patrones de la conducta y que por consiguiente generan hábitos similares.	Factores socio-criminológicos	Factores sociales Factores criminológicos	C1.SC1.1 C1.SC1.2 C1.SC1.3 C1.SC2.1 C1.SC2.2 C1.SC2.3 C1.SC.2.4
Modalidades delictivas	Las modalidades delictivas pueden ser definidas como aquellas formas en la que se puede perpetrar la comisión y configuración de un tipo penal, así mismo podemos decir que varias y diferentes modalidades pueden generar la materialización de un delito, como es el caso del delito de agresiones en contra de las mujeres, la cual puede generarse a través de la violencia física, psicológica, sexual y patrimonial o económica, las mismas que a su vez se desarrollan en distintos contextos como lo es la violencia familiar, coacción, hostigamiento, entre otros	Modalidades delictivas	Tipos de violencia Contexto de violencia	C2.SC1.1 C2.SC1.2 C2.SC2.1 C2.SC2.2

Matriz de consistencia

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis		Técnicas e Instrumentos
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿De qué manera los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas inciden en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi 2022?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>P.E.1: ¿Cuales los factores sociales del delito de agresiones en contra de las mujeres en la fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022?</p> <p>P.E.2: ¿Cuáles son los factores criminológicos del delito de agresiones en contra de las mujeres en la fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022?</p> <p>P.E.3. ¿Cuáles son las modalidades delictivas de mayor incidencia en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar de qué manera los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas inciden en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi 2022.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>O.E.1: Identificar los factores sociales del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022.</p> <p>O.E.2: Identificar los factores criminológicos del delito de agresiones en contra de las mujeres en la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022.</p> <p>O.E.3: Determinar las modalidades delictivas de mayor incidencia en el delito de agresiones en contra de las mujeres en la fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas inciden de manera significativa en el delito de agresiones en contra de las mujeres, de agresiones en contra de las mujeres, Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022</p> <p>Hipótesis específicos:</p> <p>i). Los factores sociales que influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres han sido identificados en el grado de instrucción, la ocupación, edad, historial de violencia, estereotipo de género y la cultura.</p> <p>ii). Los factores criminológicos que influyen de manera significativa en el delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar han sido identificados en los antecedentes penales, la frecuencia de abuso, el uso de sustancia.</p> <p>iii). Las modalidades delictivas de mayor incidencia en la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres han sido identificadas en la violencia física y psicológica, perpetradas en un contexto de violencia familiar de acuerdo a la Ley. 30364.</p>		<p>Técnica:</p> <p>Entrevista.</p> <p>Análisis documental.</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Guía de entrevista.</p> <p>Guía de análisis documental.</p>
Diseño de investigación	Escenario de estudio y Participantes	Categorías y Subcategorías		
<p>Herramienta metodológica:</p> <p>Enfoque Mixta</p> <p>La investigación es mixta consiste en recopilar, analizar e integrar tanto la investigación cualitativa como la cuantitativa, esto con la intención de lograr una mejor</p>	<p>Escenario de estudio:</p> <p>La jurisdicción de la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi.</p> <p>Participantes:</p> <p>Operadores jurídicos</p>	<p>Categorías:</p>	<p>Subcategorías:</p>	
		<p>Factores socio-criminológicos</p>	<p>Factores sociales</p> <p>Factores criminológicos</p>	

<p>comprensión del problema de investigación y que no pudiera ser posible si estos dos métodos de aplicarían por separado.</p> <p>Tipo de investigación: Básica</p> <p>El objetivo es incrementar los conocimientos científicos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.</p> <p>Diseño de la investigación: Diseño fenomenológico</p> <p>Busca analizar, describir y comprender la conciencia de los participantes, guiándonos de las experiencias sociales, culturales y jurídicas de la vida cotidiana de cada persona, tomando en cuenta que cada situación y experiencia era distinta.</p> <p>Diseño descriptivo simple</p> <p>Estudio de casos relacionados a las agresiones en contra de las mujeres, permite obtener datos cuantitativos que serán esbozados en los resultados y explicados en la discusión, en base a la teoría y los antecedentes de investigación utilizados.</p>	<p>Carpetas Fiscales</p> <p>Muestreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diez Carpetas Fiscales - Un fiscal - Dos asistentes en Función Fiscal - Un Psicólogo de Estrategia Rural - Un Abogado de Estrategia Rural 	<p>Modalidades delictivas</p>	<p>Tipos de violencia</p>	
<p>Contextos de violencia</p>				

Guía de Entrevista N° 1

Dirigido a Fiscales y Abogados.

Entrevistado: _____

Especialidad: _____

Fecha: _____

Instrucciones:

La finalidad de la entrevista es acopiar información relacionada con la identificación de los factores socio-criminológicos y las modalidades delictivas del delito de agresiones en contra de las mujeres, sobre el cual se le exhorta contestar las preguntas con veracidad, ya que sus respuestas serán de mucha utilidad para la investigación.

Factores sociocriminológicos

Factores sociales

- 1.- ¿Cuáles son algunos factores sociales que contribuyen a la violencia de género y las agresiones contra las mujeres?
- 2.- ¿Cuál es el papel que desempeña los estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres?
- 3.- ¿Cómo influyen los roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres?

Factores criminológicos

- 4.- ¿Cómo puede la criminología contribuir a mejorar la respuesta del sistema de justicia penal frente a las agresiones contra las mujeres?
- 5.- ¿Cuáles son las implicaciones de la criminología en el diseño de políticas y programas de prevención e intervención temprana de la violencia de género?
- 6.- ¿Cuál es el papel de los antecedentes penales y el historial de violencia en la predisposición de los individuos a cometer agresiones contra las mujeres?
- 7.- ¿Considera usted, que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de la ira, influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres? Fundamente.

Modalidades delictivas

Tipos de violencia

- 1.- ¿Cuáles son los patrones y características de la violencia de género?
- 2.- ¿Cuáles son las modalidades más comunes del delito de agresiones perpetradas en contra las mujeres?
- 3.- Desde su punto de vista personal, ¿Por qué cree usted que dicha modalidad o tipo agresión es la más recurrente?

Tipos de contexto de violencia

- 4.- ¿Cuáles son los contextos más comunes en los que ocurren las agresiones contra las mujeres?
- 5.- Desde su apreciación personal, ¿A qué cree usted que se debe que en dicho contexto se produzca la mayor cantidad de casos de agresiones en contra de las mujeres?

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas del delito de agresiones en contra de las mujeres, fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022

NOTA: Se revisará carpetas fiscales de la fiscalía provincial mixta de Caynarachi del año 2022, que guarden relación con la comisión del delito de agresiones en contra de las mujeres teniendo en consideración el tipo de violencia y el contexto en que se cometió:

No.	Carpeta fiscal	Factores socio-criminológicos							Modalidades delictivas									
		Rasgos sociales						Antecedentes	Rasgos criminológicos			Tipos de violencia				Contexto de violencia		
		Edad		Grado de instrucción		Ocupación			Uso de sustancias	Frecuencia de abuso	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia patrimonial o económica	Violencia familiar	Coacción, hostigamiento, acoso sexual	Abuso de poder o confianza	Cualquier otra forma de discriminación
		Victima	Agresor	Victima	Agresor	Victima	Agresor											
1.																		
2.																		
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		

10.																			
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas del delito de agresiones en contra de las mujeres, fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022.

Investigador: Roner Vela Rodríguez

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas del delito de agresiones en contra de las mujeres, fiscalía provincial mixta de Caynarachi", cuyo objetivo es Determinar de qué manera inciden los Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas en el delito de agresiones en contra de las mujeres, fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de posgrado de la Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, de la Universidad César Vallejo del campus Tarapoto, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi.

Describir el impacto del problema de la investigación.

El problema de la presente investigación es determinar de qué manera inciden los Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas en el delito de agresiones en contra de las mujeres, fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas del delito de agresiones en contra de las mujeres, fiscalía provincial mixta de Caynarachi, 2022.
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará en el ambiente de la Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

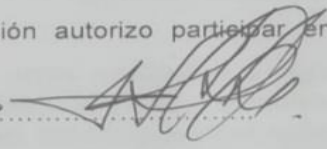
Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) (Apellidos y Nombres) Vela Rodríguez, Roner email: ronervelarodriguez@gmail.com y Docente asesor Palomino Alvarado, Gabriela del Pilar y Salas Velásquez, Napoleón.

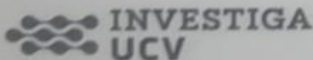
Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Daniel Garcia Rengifo 

Fecha y hora: 16:30. 14-06-23

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.



Validación de los instrumentos de investigación

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

N°	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Cuáles son algunos factores sociales que contribuyen a la violencia de género y las agresiones contra las mujeres?				x				x				x	
02	¿Cuál es el papel que desempeña los estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres?			x				x			x			
03	¿Cómo influyen los roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres?			x			x						x	
04	¿Cómo puede la criminología contribuir a mejorar la respuesta del sistema de justicia penal frente a las agresiones contra las mujeres?				x			x					x	
05	¿Cuáles son las implicaciones de la criminología en el diseño de políticas y programas de prevención e intervención temprana de la violencia de género?			x				x				x		
06	¿Cuál es el papel de los antecedentes penales y el historial de violencia en la predisposición de los individuos a cometer agresiones contra las mujeres??			x				x				x		
07	¿Considera usted, que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de la ira, influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres? Fundamente.				x			x					x	
N°	Modalidades delictivas													
	¿Cuáles son los patrones y características de la violencia de género?				x			x					x	
01	¿Cuáles son las modalidades o tipos más comunes del delito de agresiones perpetradas en contra de las mujeres?				x			x					x	
02	Desde su punto de vista personal, ¿Por qué cree usted que dicha modalidad o tipo agresión es la más recurrente?			x				x					x	
03	¿Cuáles son los contextos más comunes en los que ocurren las agresiones contra las mujeres?				x			x					x	
04	Desde vista personal, ¿A qué cree usted que se debe que en dicho contexto se produzca la mayor cantidad de casos de agresiones en contra de las mujeres?				x			x					x	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. **Sánchez Dávila Keller** DNI: **41997504**

Especialidad del validador (a): Metodólogo

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

Tarapoto, 09 de junio de 2023

Firma del experto informante

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

N°	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	Revisar la ficha de valoración de riesgo de la carpeta fiscal a fin de identificar la frecuencia de abuso y el uso de sustancias (drogas y/o alcohol)			x			x					x		
02	Revisar la carpeta fiscal identificar el grado de instrucción de la víctima y agresor del delito de agresiones y si este influye en su consumación, así como el rango de edad.			x				x				x		
03	Revisar la carpeta fiscal a fin de determinar si la ocupación de la víctima y agresor incide en la consumación del delito de agresiones en contra de las mujeres.				x		x					x		
04	Revisar la carpeta fiscal a fin de identificar si el agresor cuenta con antecedentes penales				x			x					x	
05	Revisar la carpeta fiscal y el sistema de gestión fiscal a fin de identificar si el agresor registra más de una denuncia por el delito de agresiones en contra de las mujeres				x			x				x		
N°	Modalidades delictivas				x									
01	Se configuró el tipo de violencia física			x				x					x	
02	Se configuró el tipo de violencia psicológica			x				x					x	
03	Se configuró el tipo de violencia sexual				x			x					x	
04	Se configuró el tipo de violencia económica o patrimonial				x			x					x	
05	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de violencia familiar.				x			x					x	
06	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de coacción, hostigamiento o acoso sexual.				x			x					x	
07	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de abuso de poder o confianza				x			x					x	
08	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de cualquier forma de discriminación contra la mujer				x			x					x	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Sánchez Dávila Keller** DNI: 41997504

Especialidad del validador (a): **Metodólogo**

Tarapoto, 09 de junio de 2023

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

.....
Firma del experto informante

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Cuáles son algunos factores sociales que contribuyen a la violencia de género y las agresiones contra las mujeres?			x				x				x		
02	¿Cuál es el papel que desempeña los estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres?			x			x					x		
03	¿Cómo influyen los roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres?			x			x					x		
04	¿Cómo puede la criminología contribuir a mejorar la respuesta del sistema de justicia penal frente a las agresiones contra las mujeres?			x			x				x			
05	¿Cuáles son las implicaciones de la criminología en el diseño de políticas y programas de prevención e intervención temprana de la violencia de género?				x			x				x		
06	¿Cuál es el papel de los antecedentes penales y el historial de violencia en la predisposición de los individuos a cometer agresiones contra las mujeres??				x			x				x		
07	¿Considera usted, que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de la ira, influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres? Fundamente.			x				x					x	
Nº	Modalidades delictivas													
	¿Cuáles son los patrones y características de la violencia de género?			x				x				x		
01	¿Cuáles son las modalidades o tipos más comunes del delito de agresiones perpetradas en contra de las mujeres?			x				x				x		
02	Desde su punto de vista personal, ¿Por qué cree usted que dicha modalidad o tipo agresión es la más recurrente?				x				x				x	
03	¿Cuáles son los contextos más comunes en los que ocurren las agresiones contra las mujeres?				x				x				x	
04	Desde vista personal, ¿A qué cree usted que se debe que en dicho contexto se produzca la mayor cantidad de casos de agresiones en contra de las mujeres?				x				x				x	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, considero que los ítems son suficientes

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mas Guivin, Juan Carlos

DNI: 43525796

Especialidad del validador (a): Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, docente universitario, doctorando en Derecho

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Juan Carlos Mas Guivin
 MTRO.
 CALL 8224

Moyobamba 23 de junio 2020

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

N°	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	Revisar la carpeta fiscal a fin de identificar el rango de edad de la víctima y agresor en la que con mayor frecuencia se configura el delito de agresiones en contra de las mujeres				X				X				X	
02	Revisar la carpeta fiscal identificar el grado de instrucción de la víctima y agresor del delito de agresiones y si este influye en su consumación				X				X				X	
03	Revisar la carpeta fiscal a fin de determinar si la ocupación de la víctima y agresor incide en la consumación del delito de agresiones en contra de las mujeres.				X				X				X	
04	Revisar la carpeta fiscal a fin de identificar si el agresor cuenta con antecedentes penales				X				X				X	
05	Revisar la carpeta fiscal y el sistema de gestión fiscal a fin de identificar si el agresor registra más de una denuncia por el delito de agresiones en contra de las mujeres				X				X				X	
N°	Modalidades delictivas													
01	Se configuró el tipo de violencia física				X				X				X	
02	Se configuró el tipo de violencia psicológica				X				X				X	
03	Se configuró el tipo de violencia sexual				X				X				X	
04	Se configuró el tipo de violencia económica o patrimonial				X				X				X	
05	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de violencia familiar.				X				X				X	
06	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de coacción, hostigamiento o acoso sexual.				X				X				X	
07	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de abuso de poder o confianza				X				X				X	
08	La agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de cualquier forma de discriminación contra la mujer				X				X				X	

Leer con detenimiento los items y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio

2. Bajo nivel

3. Moderado nivel

4. Alto nivel

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, considero que los items son suficientes

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mas Gulvin, Juan Carlos

DNI: 43525796

Especialidad del validador (a): Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, docente universitario, doctorando en Derecho

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión

Moyobamba 23 de junio 2023


Juan Carlos Mas Gulvin
MTRO.
CALL 8224

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Cuáles son algunos factores sociales que contribuyen a la violencia de género y las agresiones contra las mujeres?				x				x				x	
02	¿Cuál es el papel que desempeña los estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres?			x					x				x	
03	¿Cómo influyen los roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres?				x				x				x	
04	¿Cómo puede la criminología contribuir a mejorar la respuesta del sistema de justicia penal frente a las agresiones contra las mujeres?				x				x				x	
05	¿Cuáles son las implicaciones de la criminología en el diseño de políticas y programas de prevención e intervención temprana de la violencia de género?				x				x				x	
06	¿Cuál es el papel de los antecedentes penales y el historial de violencia en la predisposición de los individuos a cometer agresiones contra las mujeres??				x				x				x	
07	¿Considera usted, que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de la ira, influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres? Fundamente.				x				x				x	
Nº	Modalidades delictivas													
	¿Cuáles son los patrones y características de la violencia de género?				x				x				x	
01	¿Cuáles son las modalidades o tipos más comunes del delito de agresiones perpetradas en contra de las mujeres?								x				x	
02	Desde su punto de vista personal, ¿Por qué cree usted que dicha modalidad o tipo agresión es la más recurrente?				x				x				x	
03	¿Cuáles son los contextos más comunes en los que ocurren las agresiones contra las mujeres?			x					x				x	
04	Desde vista personal, ¿A qué cree usted que se debe que en dicho contexto se produzca la mayor cantidad de casos de agresiones en contra de las mujeres?				x				x				x	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, considero que los ítems son suficientes

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [X] **Aplicable después de corregir** [] **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador. Santa Cruz Coronel, Raúl

DNI: 43123997


Especialidad del validador (a): Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, docente universitario, doctorando en Derecho

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



.....
Raúl Coronel Santa Cruz
 CASM: 1228
 Mtro. Derecho Penal y Procesal Penal

Moyobamba 23 de junio 2021

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

N°	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	Revisar la carpeta fiscal a fin de identificar el rango de edad de la víctima y agresor en la que con mayor frecuencia se configura el delito de agresiones en contra de las mujeres			X				X				X		
02	Revisar la carpeta fiscal identificar el grado de instrucción de la víctima y agresor del delito de agresiones y si este influye en su consumación			X				X				X		
03	Revisar la carpeta fiscal a fin de determinar si la ocupación de la víctima y agresor incide en la consumación del delito de agresiones en contra de las mujeres.			X				X				X		
04	Revisar la carpeta fiscal a fin de identificar si el agresor cuenta con antecedentes penales			X				X				X		
05	Revisar la carpeta fiscal y el sistema de gestión fiscal a fin de identificar si el agresor registra más de una denuncia por el delito de agresiones en contra de las mujeres			X				X				X		
N°	Modalidades delictivas													
01	Se configuró el tipo de violencia física			X				X				X		
02	Se configuró el tipo de violencia psicológica				X				X				X	
03	Se configuró el tipo de violencia sexual				X				X				X	
04	Se configuró el tipo de violencia económica o patrimonial				X				X				X	
05	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de violencia familiar.				X				X				X	
06	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de coacción, hostigamiento o acoso sexual.			X					X				X	
07	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de abuso de poder o confianza				X				X				X	
08	La agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de cualquier forma de discriminación contra la mujer				X				X				X	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si, considero que los ítems son suficientes

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Santa Cruz Coronel, Raúl

DNI: 43123997

Especialidad del validador (a): Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, docente universitario, doctorando en Derecho


¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Moyobamba 23 de junio 2023


.....
Raúl Coronel Santa Cruz
CASM: 1228
Mstro. Derecho Penal y Procesal Penal

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

N°	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Cuáles son algunos factores sociales que contribuyen a la violencia de género y las agresiones contra las mujeres?			x				x			X			
02	¿Cuál es el papel que desempeña los estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres?			X			X				x			
03	¿Cómo influyen los roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres?			x			x					x		
04	¿Cómo puede la criminología contribuir a mejorar la respuesta del sistema de justicia penal frente a las agresiones contra las mujeres?			X			X					X		
05	¿Cuáles son las implicaciones de la criminología en el diseño de políticas y programas de prevención e intervención temprana de la violencia de género?			x				x				X		
06	¿Cuál es el papel de los antecedentes penales y el historial de violencia en la predisposición de los individuos a cometer agresiones contra las mujeres??			X				x			x			
07	¿Considera usted, que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de la ira, influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres? Fundamente.			x				X				x		
N°	Modalidades delictivas													
	¿Cuáles son los patrones y características de la violencia de género?			x			x						x	
01	¿Cuáles son las modalidades o tipos más comunes del delito de agresiones perpetradas en contra de las mujeres?			X				x					x	
02	Desde su punto de vista personal, ¿Por qué cree usted que dicha modalidad o tipo agresión es la más recurrente?			x				X				x		
03	¿Cuáles son los contextos más comunes en los que ocurren las agresiones contra las mujeres?			x				x					x	
04	Desde vista personal, ¿A qué cree usted que se debe que en dicho contexto se produzca la mayor cantidad de casos de agresiones en contra de las mujeres?			X				x					x	

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. **Chumacero Cardenas Tatiana** DNI: 71717579

Especialidad del validador (a): **MAESTRA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir



Tatiana Chumacero Cárdenas
 CASM N° 1507
 Mtra. Derecho Penal y Procesal Penal

Tarapoto, 10 de junio de 2023

.....
Firma del experto informante

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS



N°	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	Revisar la ficha de valoración de riesgo de la carpeta fiscal a fin de identificar la frecuencia de abuso y el uso de sustancias (drogas y/o alcohol)				X				X			x		
02	Revisar la carpeta fiscal identificar el grado de instrucción de la víctima y agresor del delito de agresiones y si este influye en su consumación, así como el rango de edad.			x				x					X	
03	Revisar la carpeta fiscal a fin de determinar si la ocupación del agresor incide en la consumación del delito de agresiones en contra de las mujeres.				x			x				x		
04	Revisar la carpeta fiscal a fin de identificar si el agresor cuenta con antecedentes penales			X				x					x	
05	Revisar la carpeta fiscal y el sistema de gestión fiscal a fin de identificar si el agresor registra más de una denuncia por el delito de agresiones en contra de las mujeres				x			X				x		
N°	Modalidades delictivas				x									
01	Se configuró el tipo de violencia física				X				x					x
02	Se configuró el tipo de violencia psicológica			x					X					x
03	Se configuró el tipo de violencia sexual				x				x				X	
04	Se configuró el tipo de violencia económica o patrimonial			x				x						x
05	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de violencia familiar.				x				x				x	
06	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de coacción, hostigamiento o acoso sexual.			x					x				x	
07	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de abuso de poder o confianza				X				X					x
08	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de cualquier forma de discriminación contra la mujer			x					x					x

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Chumacero Cardenas Tatiana DNI: 71717679

Especialidad del validador (a): **MAESTRA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Tatiana Chumacero Cárdenas
CASM N° 1507
Mtra. Derecho Penal y Procesal Penal

Tarapoto, 10 de junio de 2023

.....
Firma del experto informante

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Nº	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	¿Cuáles son algunos factores sociales que contribuyen a la violencia de género y las agresiones contra las mujeres?				x				x			X		
02	¿Cuál es el papel que desempeña los estereotipos de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres?				X			X					X	
03	¿Cómo influyen los roles de género tradicionales en la agresión hacia las mujeres?				X			x					x	
04	¿Cómo puede la criminología contribuir a mejorar la respuesta del sistema de justicia penal frente a las agresiones contra las mujeres?			X					X			X		
05	¿Cuáles son las implicaciones de la criminología en el diseño de políticas y programas de prevención e intervención temprana de la violencia de género?			x					X				X	
06	¿Cuál es el papel de los antecedentes penales y el historial de violencia en la predisposición de los individuos a cometer agresiones contra las mujeres??			X					x			x		
07	¿Considera usted, que los rasgos de personalidad agresiva, baja empatía, trastornos psicológicos, impulsividad y problemas de control de la ira, influyen en el delito de agresiones en contra de las mujeres? Fundamente.				x				X				x	
Nº	Modalidades delictivas													
	¿Cuáles son los patrones y características de la violencia de género?				x				x				X	
01	¿Cuáles son las modalidades o tipos más comunes del delito de agresiones perpetradas en contra de las mujeres?			X					x					x
02	Desde su punto de vista personal, ¿Por qué cree usted que dicha modalidad o tipo agresión es la más recurrente?			x					X					X
03	¿Cuáles son los contextos más comunes en los que ocurren las agresiones contra las mujeres?				x				x					x
04	Desde vista personal, ¿A qué cree usted que se debe que en dicho contexto se produzca la mayor cantidad de casos de agresiones en contra de las mujeres?				X				X					x

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del Juez validador. BARBARAN MOZOHIPOLITO PERCY DNI: 01100672

Especialidad del validador (a): Docente de Investigación / Profesor de Matemática / Posgrado en gestión, docencia educativa y Ciencias de la Educación

Tarapoto, 10 de junio de 2023

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

.....

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Hipólito Percy Barbaran Mozo
CPPV-N° 357054

Firma del experto informante

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

N°	Factores socio-criminológicos	Claridad ¹				Coherencia ²				Relevancia ³				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
01	Revisar la ficha de valoración de riesgo de la carpeta fiscal a fin de identificar la frecuencia de abuso y el uso de sustancias (drogas y/o alcohol).				X				X			X		
02	Revisar la carpeta fiscal identificar el grado de instrucción de la víctima y agresor del delito de agresiones y si este influye en su consumación, así como el rango de edad.			X				X				X		
03	Revisar la carpeta fiscal a fin de determinar si la ocupación de la víctima y agresor incide en la consumación del delito de agresiones en contra de las mujeres.				X		X				X			
04	Revisar la carpeta fiscal a fin de identificar si el agresor cuenta con antecedentes penales			X				X				X		
05	Revisar la carpeta fiscal y el sistema de gestión fiscal a fin de identificar si el agresor registra más de una denuncia por el delito de agresiones en contra de las mujeres				X		X				X			
N°	Modalidades delictivas				X									
01	Se configuró el tipo de violencia física				X			X				X		
02	Se configuró el tipo de violencia psicológica			X				X				X		
03	Se configuró el tipo de violencia sexual				X			X			X			
04	Se configuró el tipo de violencia económica o patrimonial			X			X					X		
05	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de violencia familiar.				X			X			X			
06	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de coacción, hostigamiento o acoso sexual.			X				X			X			
07	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de abuso de poder o confianza				X			X				X		
08	Las agresiones en contra de las mujeres se consumaron en un contexto de cualquier forma de discriminación contra la mujer			X			X					X		

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente:

1. No cumple con el criterio	2. Bajo nivel	3. Moderado nivel	4. Alto nivel
------------------------------	---------------	-------------------	---------------

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: BARBARAN MOZOHIPOLITO PERCY DNI: 01100672

Especialidad del validador (a): Docente de Investigación / Profesor de Matemática / Posgrado en gestión, docencia educativa y Ciencias de la Educación

¹Claridad: El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.

²Coherencia: El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo

³Relevancia: El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....
Firma del experto informante

Tarapoto, 10 de junio de 2023

Índice de la Validez de Ayken de expertos GUIA DE ENTREVISTA

Categoría 1: Factores socio-criminológicos

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
SC1 Factores sociales	P1	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
	P2	3	3	3	4	4	4	3	4	3	3	3	4	4	3	4
	P3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	3	4	4	4	4	4
SC2 Factores criminológicos	P4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3
	P5	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4
	P6	3	4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	3	4	3	3
	P7	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4

Instrumento Global	0.87
--------------------	------

Categoría 2: Modalidades delictivas

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
SC1 Tipos de violencia	P1	4	3	4	4	4	3	4	4	3	3	4	3	4	4	3
	P2	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4
	P3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4
SC2 Tipos de contexto	P4	4	4	3	4	4	3	3	4	3	3	4	3	4	4	4
	P5	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	3	4	4	4

Instrumento Global	0.87
--------------------	------

Índice de la Validez de Ayken de expertos

GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL

Categoría 1: Factores socio-criminológicos

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
SC1 Factores sociales	P1	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	3
	P2	3	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4
	P3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3
SC2 Factores criminológicos	P4	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
	P5	4	4	3	5	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3

Instrumento Global

0.84

Categoría 2: Modalidades delictivas

		CLARIDAD					COHERENCIA					RELEVANCIA				
		J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5	J1	J2	J3	J4	J5
SC1 Tipos de violencia	P1	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4
	P2	0	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
	P4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4
SC2 Tipos de contexto	P5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3
	P6	3	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	3
	P7	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
	P8	3	4	4	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4

Instrumento Global

0.89

Autorización para la aplicación de los instrumentos de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la organización:	RUC: 20131370301
Ministerio Público - Distrito Fiscal de San Martín	
Nombre del Titular o Representante legal:	Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi
Nombres y Apellidos	DNI:
Pablo José Barreto Cano	21260945

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo ^(*), autorizo [], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas del delito de agresiones en contra de las mujeres, Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi, 2022.	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal	
Autor: Roner Vela Rodríguez	DNI: 71805966

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:


Pablo José Barreto Cano
FISCAL PROVINCIAL TITULAR
Fiscalía Provincial Mixta
CAYNARACHI
Firma: _____
(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.



Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, PALOMINO ALVARADO GABRIELA DEL PILAR, SALAS VELASQUEZ NAPOLEON ARMSTRONG, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesores de Tesis titulada: "Factores socio-criminológicos y modalidades delictivas del delito de agresiones en contra de las mujeres, Fiscalía Provincial Mixta de Caynarachi 2022", cuyo autor es VELA RODRIGUEZ RONER, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 05 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PALOMINO ALVARADO GABRIELA DEL PILAR, SALAS VELASQUEZ NAPOLEON ARMSTRONG DNI: 00953069 ORCID: 0000-0002-2126-2769	Firmado electrónicamente por: DPALOMINOAL el 05-08-2023 17:33:50
PALOMINO ALVARADO GABRIELA DEL PILAR, SALAS VELASQUEZ NAPOLEON ARMSTRONG DNI: 01311595 ORCID: 0000-0002-6784-8335	Firmado electrónicamente por: SALASVNA el 05-08-2023 22:22:12

Código documento Trilce: TRI - 0642845